

**TECNOLÓGICO DE
FORMACIÓN**
CONDICIÓN UNIVERSITARIO
CÓDIGO SENESCYT 2258

**Instituto Superior Tecnológico de formación Profesional Administrativa y
Comercial**

Carrera:

Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales SSM18

Título del proyecto:

Evaluación de factores de riesgo en guardavidas y diseño de medidas preventivas.

Tutor:

Msc. Pavel Omar Defranc Balanzategui

Ingeniero Industrial

Estudiante:

Erwin Hery Borbor González

Guayaquil - Ecuador

2025

Declaración de responsabilidad del egresado

Yo, Erwin Hery Borbor González, declaro bajo juramento que el presente Trabajo de titulación, válido para optar por el título de Tecnólogo Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales SSM18, “Evaluación de factores de riesgo en guardavidas y diseño de medidas preventivas”, es de mi autoría; que no lo he presentado en ninguna otra institución educativa para obtener algún título, grado o calificación profesional. Reconozco que he consultado todas las fuentes bibliográficas que aquí detallo. De la misma manera, según lo que establece la Ley de Propiedad Intelectual, su reglamento y el Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, cedo los derechos de propiedad intelectual de este trabajo de investigación, al Instituto ya mencionado. Autorizo la reproducción parcial o total de este trabajo con fines académicos por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.

.....

Erwin Hery Borbor González

C.C: 0924143845

Reconocimiento de firma

Certificación del Tutor del Trabajo de Titulación Msc. Pavel Omar Defranc Balanzategui, en calidad de Tutor del trabajo de titulación: CERTIFICA Que el trabajo de titulación válido para optar por el título de Tecnólogo Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales SSM18, cuyo tema es: “Evaluación de factores de riesgo en guardavidas y diseño de medidas preventivas”, fue elaborado por el señor Erwin Hery Borbor González, ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto por el Instituto Superior Tecnológico de Formación Profesional Administrativa y Comercial, correspondiente a la sustentación y defensa del mismo, previo a la obtención de su título.

.....

Msc. Pavel Omar Defranc Balanzategui
Tutor de Trabajo de Titulación

Agradecimiento

Expreso un profundo agradecimiento a todas las personas que estuvieron presentes en esta etapa de formación, a mis compañeros de trabajo por su apoyo y por brindarme la información necesaria, a la Asociación de Socorristas Acuáticos “Guardavidas Montañita”, a mi tutor Msc. Pavel DeFranc, por su ayuda en el desarrollo de este proyecto, estoy muy agradecido por sus conocimientos y por haber realizado un buen trabajo de tesis.

Con gratitud

Erwin.

Dedicatoria

Este trabajo de grado que al principio fue una idea y hoy en día está plasmado en este proyecto de tesis, lo dedico a Dios por haberme regalado tiempo, fortalezas y sabiduría. Quiero hacer mención a mi Esposa, Carolina Guale Recalde, por su apoyo incondicional en mi formación, a mis hijos Vladimir, Ethan y Summer Borbor Guale, porque siempre fueron ese impulso de perseverancia para lograr esta importante meta en mi vida. A mis padres Miguel y Mercedes, porque ellos con sus palabras de guía permanente crean ese faro de llegada y de haber conseguido el objetivo de cada logro personal y profesional.

Con cariño
Erwin.

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	1
Formulación del problema general.	5
Objetivo General	5
Objetivos específicos	5
CAPÍTULO I-FUNDAMENTACIÓN	6
1.1. Marco histórico	6
1.2. Marco teórico	10
1.3 Marco conceptual	16
1.4 Marco jurídico	20
CAPÍTULO II-METODOLOGÍA	34
2.1 Enfoque de la investigación	34
2.2 Tipo de investigación	34
2.3 Métodos de investigación	34
2.4 Herramientas de investigación	35
2.4.1 Encuestas	35
2.4.2 Entrevista	36
2.4.3 Evaluación general de riesgo del (INSST).	36
2.5 Universo y muestra	36
2.5.1 Universo de guardavidas	37
2.5.2 Muestra	37
2.5.3 Muestra de guardavidas	37
2.5.4 Muestra capitanes y tenientes guardavidas	38
2.6 Análisis de resultados	39
CAPÍTULO III DESARROLLO DE LA PROPUESTA	63
3.1 Rasgos distintivos	63
3.2 Instrumentos para justificar la propuesta	63
3.3 Precisión acerca de la propuesta	66
Conclusiones	81
Recomendaciones	82
Bibliografía	83

Índice de tablas

Tabla 1 Historia acuática deportiva a nivel mundial	8
Tabla 2 Tareas y obligaciones de los guardavidas	15
Tabla 3 Universo y muestra	36
Tabla 4 Análisis de riesgos identificados	50
Tabla 5 Niveles de peligrosidad	52
Tabla 6 Nivel de exposición	53
Tabla 7 Estado de equipamiento	54
Tabla 8 Percepción referente a la remuneración	56
Tabla 9 Cantidad de personas rescatadas	57
Tabla 10 Proceso de recepción de capacitaciones	58
Tabla 11 Temporalidad para procesos de capacitación	59
Tabla 12 Cronograma de elaboración de la propuesta	67
Tabla 13 Presupuesto	67
Tabla 14 Programa de salud ocupacional	75
Tabla 15 Presupuesto de dotación de equipamiento	76
Tabla 16 Cronograma de procesos de capacitación	77
Tabla 17 Temas para procesos de prevención dirigida a turistas	78

Índice de figuras

Figura 1 Nivel de peligrosidad que se exponen los guardavidas

Figura 2 Nivel de exposición

Figura 3 Estado de equipamiento

Figura 4 Elementos de equipamiento

Figura 5 Percepción referente a la remuneración

Figura 6 Cantidad de personas rescatadas

Figura 7 Proceso de recepción de capacitaciones

Figura 8 Temporalidad para procesos de capacitación

Figura 9 Temas relevantes para el proceso de formación

Figura 10 Dificultades que enfrentan como guardavidas

Figura 11 Perspectivas de mejoras

Índice de imágenes

Imagen 1 Riesgos laborales

Imagen 2 Riesgos de los guardavidas

Imagen 3 Factores de riesgo de los guardavidas

Imagen 4 Medidas de prevención implementadas

Imagen 5 Frecuencia de capacitaciones o simulaciones

Imagen 6 Recursos materiales y humanos

Imagen 7 Existencia de normativas

Imagen 8 Propuesta de cambio

Imagen 9 Necesidad de diseño de medidas preventivas

Índice de anexos

Anexo 1 Formato de encuesta	91
Anexo 2 Formato de entrevista	93
Anexo 3 Matriz de riesgo	94

Informe del programa antiplagio

CERTIFICACIÓN

En calidad de revisor del trabajo de titulación “EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN GUARDAVIDAS Y DISEÑO DE MEDIDAS PREVENTIVAS”.

CERTIFICO

Que el trabajo del estudiante **ERWIN HERY BORBOR GONZÁLEZ** ha sido analizado por un sistema de reconocimiento de texto automático **COPYLEAKS**.

Los resultados alcanzados evidencian el cumplimiento del nivel de coincidencias permitido hasta el 17%. Por tanto, se autoriza su impresión y presentación al acto de defensa



Dr. C. Rafael Bell Rodríguez

Vicerrector Académico



@universitariodeformacion

Resumen

El trabajo de investigación denominado Evaluación de factores de riesgo en guardavidas y diseño de medidas preventivas, tuvo como principal objetivo Identificar los principales factores de riesgo a los que se exponen los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena, mediante un análisis documental, evaluación de riesgos, encuestas y entrevistas, para diseñar una guía de medidas preventivas, sustentado bajo una investigación descriptiva, con enfoque mixto al implementar encuesta, entrevista y matriz de riesgo, con un método inductivo-deductivo, dirigido a 30 guardavidas y 7 tenientes o capitanes. Concluyó que entre los principales peligros que enfrentan los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena, entre ellos no percibir una remuneración adecuada, no contar con el equipamiento oportuno, no recibir formación constante ni poseer normas y leyes que respalden la labor de guardavidas, por lo que nació la necesidad de diseñar una propuesta preventiva con sustento técnico y normativo. Entre las principales recomendaciones se encuentra implementar de manera inmediata la Guía Técnica de Medidas Preventivas en playas con mayor afluencia turística del cantón Santa Elena.

Palabras claves: Guardavidas, playas, peligro.

Abstract

The research project entitled "Risk Factor Assessment for Lifeguards and Design of Preventive Measures" aimed to identify the main risk factors faced by lifeguards on the beaches of the Santa Elena canton. This was achieved through document analysis, risk assessment, surveys, and interviews, in order to design a guide of preventive measures. The study employed a descriptive research approach with a mixed-methods methodology, utilizing surveys, interviews, and a risk matrix, and utilizing an inductive-deductive method. The research targeted 30 lifeguards and 7 lieutenants or captains. The study concluded that among the main dangers faced by lifeguards on the beaches of the Santa Elena canton are inadequate compensation, lack of timely equipment, insufficient ongoing training, and the absence of regulations and laws supporting their work. This situation underscored the need to design a preventive proposal with technical and regulatory support. Among the main recommendations is the immediate implementation of the Technical Guide of Preventive Measures on the beaches with the highest tourist traffic in the Santa Elena canton.

Keywords: Lifeguards, beaches, danger.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador se encuentra la región costa, conformada por diversas provincias entre ellas Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro, Santo Domingo y Los Ríos, con una superficie que se aproxima a los 70.000 Km², a su vez existen más de 100 kilómetros de playas, conformadas por acantilados, bahías, parques nacionales y áreas protegidas. Estas características permiten generar el turismo local e internacional al visibilizar ballenas, actividades recreativas, como deportes acuáticos, opciones de hotelería, que buscan proporcionar al turista distracción y relajación sobre todo en épocas específicas como feriados en el año calendario (ACNUR , 2021).

En esas zonas territoriales, se encuentran asentadas familias como lo exponen Bigue et al. (2020):

Cerca de seis de cada diez ecuatorianos viven a menos de 100 kilómetros del mar y su bienestar cotidiano está apegado a la salud de la franja costera y del océano. Es en esa franja donde se dan actividades de economía nacional: como cultivar, pescar; ofrecer al viajero la variedad de paisajes y temperaturas. La interacción entre estas actividades y los ciclos de los ecosistemas marinos y costeros es íntima. Actualmente, existen 606.934 hectáreas de costa y mar adyacente. (p.7)

Si bien es cierto que la zona costera permite a las familias acrecentar el turismo y mejorar la economía, en la actualidad se encuentran situaciones que deben atenderse sobre todo en las áreas protegidas, que sin lugar a duda representan una preocupación inminente ante el Ministerio del Medio Ambiente, pues no solo se trata de generar recursos y logística del cuidado de la misma, sino de fortalecer una cultura de protección sin que esto represente una afectación para el sector económico, ni para el turismo.

Considerando que entre las características fundamentales de las costas Ecuatorianas, se destaca que son atractivos turísticos naturales de alto impacto, lo que atrae la demanda de turistas, no obstante, no se debe dejar de lado el peligro al que muchos turistas se exponen sobre todo en épocas de temporada, por las condiciones de oleajes.

El medio de comunicación Primicias (2025), refirió que el balneario de la Provincia de Santa Elena en el año 2025 fue uno de los más visitados por turistas en el último feriado del año. El alto riesgo que representan el estado del mar con los oleajes y

aguajes sobre todo en épocas de alta demanda configura una preocupación inminente, sobre todo en la diversión de los bañistas en el medio acuático y en la práctica de deportes acuáticos, debido a la falta de cultura preventiva e información de los usuarios sobre riesgos que pueden representar las playas, debido a que no cuentan con señaléticas o material informativo referente a los diversos peligros tales como; oleajes, aguajes, cambios de mareas, características de las playas, presencias de corrientes de resacas también conocidas como corrientes de retorno, presencia de fauna marina, entre otros.

El conocimiento de las características del oleaje son fundamentales como lo exponen Ávila y Porres (2021), para ellos las corrientes de aire interaccionando con la superficie oceánica generan un transporte de impulso que se traduce en el desarrollo de un sistema de ondas en la capa superficial del agua; este fenómeno ejerce influencia decisiva en la evolución de la morfología costera. Durante el régimen de tormenta, el océano presenta un estado de energía restringido y es bajo estas condiciones que se pueden discriminar las distintas modalidades de tren de olas que se superponen.

Medina et al. (2020), mencionan que aquellas personas que su trabajo consiste en salvamento acuático se exponen por lo general a diversos riesgos como lesiones, enfermedades por no poseer equipamiento e infraestructura oportuna para ejercer su labor. La exposición sin protección por más de diez horas a los rayos UV, generan patologías dérmicas; cáncer de piel, envejecimiento prematuro, deshidratación, quemaduras solares, problemas oculares, golpes de calor, exposición a cambios de temperatura abrupta como calor, frío, lluvias, viento, problemas lumbares, cortaduras, tensión muscular y pueden estar propensos a contraer enfermedades infectocontagiosas.

Actualmente en el Ecuador, no existe un lineamiento específico destinado a informar al turista de las posibles consecuencias y peligros que representa meterse al mar, lo que constituye un complejo problema que interfiere en la labor del guardavidas, debido a que si bien es cierto se ha instruido, capacitado o formado en cómo, responder, buscar soluciones y generar rescate en el medio acuático, la cantidad de casos que se presentan al año representa un sobre esfuerzo.

Las cifras resultan alarmante así como lo expone la Organización Mundial de la Salud (O.M.S, 2021):

Cada año, en todo el mundo mueren ahogadas unas 300.000 personas. Los ahogamientos afectan de manera desproporcionada a los niños y a los jóvenes. Casi una cuarta parte de las muertes por esta causa corresponde a niños menores de 5 años. El ahogamiento es la cuarta causa de muerte más frecuente entre los

niños de 1 a 4 años y la tercera entre los niños de 5 a 14 años. El 92% de las defunciones por ahogamiento se producen en países de ingreso bajo. (p.2)

Esas cifras son realmente preocupantes, debido a que el turismo no ha dejado de ser uno de los más altos ingresos para un país, no obstante la pérdida de vidas representa un tema que requiere de un abordaje integrador, donde no solo el salvaguarda reciba un proceso de formación, sino que se generen acciones para que la población en general tenga pleno conocimiento de los riesgos y las formas de prevenir este tipo de accidentes.

Por otra parte el medio World Health Rankings (2020) recalca que según la OMS, reveló que el Ecuador alcanzó el 0,66% de todas las muertes. La tasa de mortalidad por edad es de 2,71 por 100,000 de población. Siendo el número 80 de países en el mundo, con mayor tasa de mortalidad” (p.3). Lo que revela la importancia de generar acciones que permitan a los ciudadanos disfrutar de las playas y diversos puntos turísticos de forma libre y tomando las medidas necesarias para poder hacer frente a estas situaciones.

Desde esa perspectiva es importante enfatizar que en Ecuador no existe la forma adecuada para educar a los turistas de las consecuencias y peligros del mar, como lo expone Bravo et al. (2024), quienes mencionan que el trabajo del guardavidas es de mucha importancia porque estas personas están capacitadas para ejecutar y resolver el trabajo de rescate en el medio acuático. Sin embargo las estadísticas que existen de las asociaciones de guardavidas legalmente constituidas en el Ecuador, son reflejadas en aproximadamente 4.000 a 5.000 personas anuales.

Bravo et al. (2024), recalca que existen estadísticas nacionales de las mismas asociaciones de las siguientes provincias; Esmeraldas (Delfines del mar), Manabí (Salvavidas Pedernales, Fundación Salvares, Crucita), Santa Elena (Asociación de Socorristas Acuáticos Guardavidas Montañita, Asociación de Guardavidas de Salinas). Guayas (Asociación de Villamil Playas), de turistas que fallecen por asfixia por inmersión (ahogados), es de aproximadamente de 400 a 600 turistas anuales. Situación que es preocupante ya que Ecuador se sigue promocionado turísticamente por las playas.

Considerando lo expuesto es importante remarcar que la labor que ejercen los rescatistas frente a la demanda de casos existentes representa un total desafío al momento de brindar su contingente como lo expone Lino (2023):

Siete vidas se apagaron ahogadas en los balnearios de Santa Elena desde enero. Al revisar la estadística global, la materia se vuelve aún más cruda: en 2022, la

misma causa dejó diez víctimas en doce meses y en unas pocas semanas de 2023 se ha superado ya el 75 % de la cifra. En el municipio de Santa Elena, se concentran la mayoría de los puntos turísticos de la provincia, pero falta personal, y el agua es implacable. Desde el cierre de la temporada anterior, el gobierno local no ha renovado la plantilla, que contaba con 67 rescatistas; hoy la cifra ronda, por debajo, del 50 %. (p.2)

Lo que denota la urgencia de generar acciones para establecer un proceso de formación a la comunidad, para implementar un turismo seguro; otro de los aspectos a considerar es la falta de personal capacitado o calificado para ejercer esta labor. No obstante la limitada contratación de estos profesionales disminuye la capacidad de abordaje de la problemática, generando un sobreesfuerzo para quienes la ejercen. No obstante, es una problemática que debe ser abordada.

La realización de la investigación denominada evaluación de factores de riesgo en guardavidas y diseño de medidas preventivas con soporte normativo, nace de la necesidad inminente de poder reconocer los peligros a los que se exponen los salvaguardas, en beneficio de la comunidad, sobre todo enfatizando que en la actualidad no constan normativas que permitan regular las actividades laborales de este sector.

No existe un protocolo de actuación, ni normativa legal debidamente estructurada que respalde el trabajo de los guardavidas, lo que permite que aquellas personas que prestan estos servicios se encuentren en condiciones de vulnerabilidad al estar expuestos a problemas de salud física, psicológica y legal, en las funciones que realizan en medios acuáticos. La investigación pretende cubrir ese vacío legal, remarcando los factores de riesgo y generando directrices para el manejo de los mismos.

Son múltiples los beneficios a esperar, en el aspecto social se pretende prevenir situaciones de riesgo para los turistas y población en general y prevenir riesgos de los guardavidas en los espacios acuáticos. Afianzando la credibilidad y confianza en los equipos de rescate, a nivel de instituciones podrá generarse la base fundamental para propuestas de herramientas técnicas a implantar en diversos organismos o asociaciones locales para optimizar el trabajo. Entre ellas considerar aspectos como formación, capacitación, generación de protocolos y consideraciones normativas, así se pretende fortalecer las condiciones laborales y operativas de los guardavidas.

La investigación recopiló información en tiempo real, a través de un estudio de campo por medio de entrevistas y análisis de experiencias reales. Lo que permitirá diseñar protocolos preventivos ajustados a la realidad territorial. Uno de los principales

aportes es ser pioneros en diseñar un enfoque integrador que no solo analice los riesgos de los guardavidas, sino que plantee posibles soluciones basadas en una guía de medidas preventivas con soporte normativo. Es una investigación novedosa ya que permite reconocer que a pesar de la falta de protocolos o directrices claras que regulen la función.

Formulación del problema general.

¿Cuáles son los principales peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena y de qué manera la ausencia de normativas específicas y protocolos formales incide en su vulnerabilidad laboral, así como en la frecuencia e impacto de los accidentes y emergencias, dificultando la implementación de medidas preventivas eficaces y el aseguramiento de condiciones de trabajo seguras y saludables?.

La presente investigación propone abordar la interrogante enunciada con la finalidad de proveer una base para la elaboración de una guía técnica que contemple medidas preventivas fundamentadas tanto en la norma nacional como internacional. Su articulación tiene como propósito atenuar los riesgos, fortalecer la seguridad de los profesionales de vigilancia acuática y simultáneamente, establecer los referentes necesarios para la configuración de políticas públicas dirigidas a la salvaguarda.

Objetivo General

Identificar los principales factores de riesgo a los que se exponen los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena, mediante un análisis documental, evaluación de riesgos, encuestas y entrevistas, para diseñar una guía de medidas preventivas.

Objetivos específicos

Implementar un análisis documental sobre los factores de riesgos a los que se enfrentan los guardavidas en playas del cantón Santa Elena.

Identificar los factores de riesgo a los que están expuestos los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena mediante una matriz de evaluación general de riesgo del INSST.

Aplicar encuestas a guardavidas para obtener información sobre experiencias, percepciones y condiciones reales de su trabajo.

Efectuar entrevistas dirigidas a capitanes y tenientes guardavidas, con la finalidad de identificar una persecución sobre los factores de riesgo a los que se exponen los guardavidas.

CAPÍTULO I-FUNDAMENTACIÓN

1.1 Marco histórico

La Asociación Chinkiang de China para el Salvamento de Vidas (1970) señala que “los primeros antecedentes de salvamento marítimo sistematizado a nivel global tienen su origen en el año 1708, cuando se fundó un comité con el propósito específico de rescatar a marineros que se hallaban en situaciones de peligro. A partir de esa experiencia se diseñaron, en forma progresiva, estaciones de salvamento equipadas con infraestructura apropiada, personal competente y embarcaciones de rescate.

Por otra parte la Sociedad para rescatar personas ahogadas (1767) presentó un nuevo avance en 1767 cuando en Ámsterdam se crea la “Sociedad para Rescatar personas Ahogadas, cuya finalidad era recuperar a las víctimas auxiliando médicos y legistas, a falta de otras normativas se recurrió a los métodos que de modo empírico entendían en ese momento los practicantes” (p.1).

Por otra parte la Sociedad Humana de Massachussets en (1786), crea en los Estados Unidos la "Sociedad Humana de Massachussets". A fin de aumentar la seguridad del bañista, se dispuso la instalación de carteles orientativos sobre el uso de los dispositivos de salvamento puestos a disposición por la sociedad, destinados a hacer frente a las emergencias. Adicionalmente, se edificaron albergues para acoger a los sobrevivientes de los siniestros navales en sus playas. A mediados del siglo XIX, la población contó con dieciocho estaciones, equipadas con embarcaciones y artilugios para el lanzamiento de sogas.

Civardi (2017), menciona que al remontarse al año 1878, se realizó el Primer Congreso Mundial de Guardavidas en Francia, en la ciudad costera de Marsella. El acontecimiento persigue dos propósitos: congregar los organismos de vigilancia acuática ya establecidos, mayoritariamente provenientes de naciones europeas y al mismo tiempo, inculcar los valores humanitarios propios del oficio, al tiempo que

propiciar la formación de equipos de rescatadores en aquellas geografías que aún no disponían de una regulación institucional en la materia. Por tal razón, se considera que tal instancia representó la semilla originaria del salvamento acuático deportivo que en la actualidad se reconoce formalmente.

Por otra parte Ossola en el año (2019) menciona “un hito importante en la historia de los guardavidas la creación de la Federación Argentina de Guardavidas era un anhelo de los veteranos que se denominaban “Bañeros”, originado en Italia como bagnino. Se adecuó con los años a guardavidas, origen de su par Norteamericano Lifeguard” (p.5).

No obstante, la Federación Internacional de Salvamento de Bélgica (2020), menciona que del 25 al 30 de junio de 1910, París enfrentó graves crecidas e interminables brigadas de rescatistas aguardaron a lo largo de las orillas. Las muestras de solidaridad procedentes de naciones vecinas estimularon a Raymond Pitet a convocar un congreso adicional en Saint-Ouen, un modesto municipio a siete kilómetros de la capital. En dicha reunión se fundó la Fédération Internationale de Sauvetage (FIS) el 27 de marzo de 1910.

La Federación Internacional de Salvamento de Bélgica (2020) recalca que entre medio de las dos Guerras Mundiales. El rescate en aguas no fue la única actividad objeto de atención; al mismo tiempo, la asistencia en vías terrestres y en montaña recibió un tratamiento sistemático. Después de la Segunda Guerra Mundial, la FIS asumió el liderazgo como organismo central en la prevención de ahogamientos y en el salvamento dentro del ámbito deportivo.

Villordo (2017), menciona que en Estados Unidos el primer Programa de Guardavidas Junior se llevó a cabo en el año 1919 a través de la Cruz Roja Americana. Los Estados de alta competencia internacional en esa esfera, como Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Hawai, han sostenido, desde hace más de tres décadas, propuestas educativas que responden a la iniciativa de delinear, de manera sistemática, un perfil ocupacional a partir de la adolescencia; obras de diseño análogo que, en múltiples disciplinas deportivas, conciben modernas academias con contenidos especializados y registros de formación. En el ámbito latinoamericano, el saldo de estos últimos quinquenios Uruguay, Brasil, México, Argentina ha conducido a la concreción de acciones análogas modeladas sobre la optimización de esta intersección formativa, persistiendo la línea sostenida, desde su génesis, en la necesidad de proporcionar a la adolescencia un saber que incorpora la cultura acuática y la salvaguarda del prójimo.

Ossola (2019) menciona que entre los años 1990 y 1997 en “Argentina se alcanza la Personería y el Registro Nacional, dando legitimidad a la Federación y su carácter la conforman como organización no gubernamental que crea entidades de guardavidas y actividad cualquiera sea su categoría” (p.5).

Abraldes (2007), recalca que en España en 1992 el salvamento dio el primer paso al comenzar a impartirse en una universidad, el centro en que inicialmente se instruía al alumnado en materias teóricas y prácticas de salvamento fue, desde aquel momento, el germen de una expansión progresiva que ha conducido a la incorporación de múltiples instituciones universitarias que integran dichos contenidos en sus programas de estudio. A esta expansión curricular se ha sumado, de modo igualmente significativo, la emergencia de investigaciones de carácter sistemático y cuantitativo en un campo donde las publicaciones de elevado rigor habían sido, hasta entonces escasas. En la actualidad, se han constituido grupos interuniversitarios de trabajo e investigación que desarrollan proyectos capaces de ofrecer aportaciones originales y metodológicamente sólidas en las disciplinas concernidas.

Palominio (2011) refiere que la Asociación de Guardavidas de Pinamar en Buenos Aires (AGP), surge en el año 1992 como asociación civil, la formalización de propuestas de capacitación, la exigencia de mejoras en las condiciones laborales, la exigencia de provisión adecuada de indumentaria, y la organización de actividades lúdicas y recreativas. Durante el transcurso de la consolidación, crecimiento tanto profesional como sindical, se fue tornando gradual. No obstante, la organización percibió, a medida que se consolidaban nuevas actividades, que la finalidad de la agrupación no se agotaba en la resolución de cuestiones técnicas o en la mejora de prácticas operativas; más bien, se reconocía que había comenzado a desempeñar un rol mucho más amplio en lucha de los trabajadores.

Por otra parte Abraldes (2007) hace una recopilación de sucesos relevantes en torno a fechas específicas referente a la historia acuática como deporte a nivel mundial, por lo que resulta de suma importancia llevar el hilo conductor de un progreso constante por visibilizar esta profesión, mismo que se detalla:

Tabla 1

Historia acuática deportiva a nivel mundial.

Año	Fechas señaladas acuático deportivo a nivel mundial
1897	Se elabora el primer “MANIQUÍ”
1902	En Francia se efectúa un campamento acuático de la armada, registrándose la participación de cerca de mil nadadores y rescatadores. El programa incluye, entre otras, las siguientes pruebas de salvamento: recuperación de un maniquí a nado, intervención simulada en un escenario de incendio a bordo, maniobras de embarcación a motor, lanzamiento de un salvavidas de cuerda, asistencia en un accidente y, finalmente, maniobra correctiva de asfíxia.
1910	Se constituyó la “Fédération Internationale de sauvetage, de secourisme et de sports utilitaires”.
1946	En Francia se genera el primer campeonato Francés de salvamento deportivo
1949	Se acepta el maniquí, que desde entonces sufre pocas modificaciones.
1961	En Australia se fundó el primer Campeonato Mundial que incorpora, además de disciplinas tradicionales, una serie de nuevas pruebas con un carácter distintivo y especializado. Estas son: la carrera de 200 metros con obstáculos y vestimenta en la piscina; el arrastre de maniquí vestido, a 50 metros; el lanzamiento de salvavidas con pesarse 3,5 kilogramos y una cuerda de 25 metros; y, finalmente, el salvamento en embarcación a 150 metros.
1971	En Australia se da el “World Life Saving” (WLS) .
1996	En 1996, las ciudades de Durban (República de Sudáfrica) y Warendorf (Alemania) se convirtieron en centros neurálgicos del ámbito. Durban fue sede del Campeonato Mundial “Rescue’96” cuya finalidad fue evaluar y certificar las capacidades de rescate y asistencia que pueden ser realizadas a lomos de caballo en situaciones de emergencia, y, en el mismo calendario, Warendorf acogió el Séptimo Campeonato de Europa donde se disputaron las principales pruebas de adiestramiento, salto y raid, manteniendo, así, el ciclo competitivo continental.

2000	En el desarrollo del campeonato del mundo “Rescue 2000” que tuvo lugar Australia.
2001	Actualmente, han proliferado las competiciones internacionales organizadas por categorías, destacando entre ellas el Campeonato del Mundo, la copa denominada “Rescue” y el Campeonato de Europa.

Nota: La tabla refleja la historia acuático deportivo a nivel mundial Fuente: Abralde (2007)

Medina (2018) remarca que es en el año 2000 debido a las cifras de ahogamiento y la demanda de emergencias el dar paso al perfeccionamiento del rescate acuático:

Las entidades pioneras en la formación y certificación en rescate acuático en Bogotá se han constituido principalmente en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) y la Cruz Roja Colombiana. Estas organizaciones se han consolidado como los organismos de referencia para la difusión y capacitación en salvamento acuático en el ámbito nacional. La normatividad colombiana establece requisitos precisos que los aspirantes deben cumplir para que el certificado ostentado sea reconocido; entre estos se encuentra la presentación de tres programas académicos de salvamento acuático, todos ellos impartidos y verificados por el SENA y aprobados en su totalidad. Asimismo, las credenciales conferidas poseen una vigencia máxima de dos años, transcurridos los cuales se exige la actualización correspondiente para continuar ejerciendo. (p.6)

Asimismo Cardozo (2022) menciona que existen hechos relevantes que marcaron camino en la historia de los guardavidas, es en este marco refiere que:

En el año 2017 se crea una comisión de trabajo para pensar una propuesta curricular que concrete el carácter de tecnicatura para el Curso de Guardavidas. Esta comisión toma para su análisis un documento presentado por un grupo de guardavidas egresados al orden docente de ISEF. El trabajo en cuestión procuraba transformar al programa del Curso de Guardavidas en el plan de estudios de una futura tecnicatura. (p.4)

1.2. Marco teórico

La International Life Saving Federation (ILS, 2020), señala que los guardavidas enfrentan riesgos físicos, psicológicos y ambientales que los ubican en una categoría laboral de alto riesgo, lo que implica la necesidad de estándares de formación, protocolos de seguridad y reconocimiento institucional.

En países como Australia, los guardavidas son parte esencial de la estructura de protección civil costera, recibiendo capacitación continua, beneficios laborales y reconocimiento como personal especializado (Surf Life Saving Australia, 2021).

En Estados Unidos, la United States Lifesaving Association (USLA, 2020). define al salvavidas como un profesional capacitado para responder ante emergencias médicas, realizar rescates en diferentes condiciones climáticas y ejecutar planes de prevención en playas, lagos y piscinas. La organización establece además lineamientos sobre número ideal de guardavidas por zona, tiempos de respuesta, descansos y protección legal.

Pin (2020), recalca que la denominación de la profesión dedicada a la protección en espacios acuáticos, surgen variantes lexicológicas en la literatura hispanoamericana y en la península: en Argentina, Uruguay y Estados Unidos la denominación más habitual es “guardavidas”; en Ecuador, Cuba y Perú se prefiere “salvavidas”. Esta heteronomía responde a condicionantes socioculturales y a normativas de cada jurisdicción, sin que la selección léxica desfigure la esencia de la tutela acuática. El uso de cada término se corrobora en dichas normativas, unidades didáctico-sectoriales, la máxima que el agente acuático debe tener un carácter adaptado a cada contexto y que la semántica debe ser siempre clara en espacios de uso común para garantizar la comprensión.

Llamosas (2020), menciona que las característica saliente de los vínculos entre los guardavidas y sus empleadores en el ámbito privado ha sido la hegemonía de relaciones de tipo personalizado. La casi nula distinción entre el plano personal y el ámbito de la ocupación confiere a las negociaciones un carácter informal, en las cuales los guardavidas deben examinar, en pie de igualdad, las cláusulas no monetarias del contrato de trabajo. Estas incluían, habitualmente, jornadas extendidas de diez horas diarias sin descanso en toda la temporada, el desempeño de tareas ajenas al rol oficial provenientes, notablemente, de los “carperos”, la renuncia al cierre de temporada como premisa para la reapertura en el ciclo siguiente, y la firma de recibos de sueldo que

exhiben montos superiores a las sumas efectivamente recibidas, entre otros ajustes unilaterales que marcan la precariedad del sector.

Figueroa (2024), indica que los guardavidas se ven confrontados por un conjunto de dificultades que afectan tanto su capacitación como las condiciones de empleo, dado que las entidades en las que prestan servicio ya sean de gestión pública o privada no han evidenciado un adecuado reconocimiento del alcance de las obligaciones que incumben a la figura del socorrista, que expone su propia vida para preservar la de los demás. Entre tales dificultades se encuentran las siguientes:

Imagen 1

Riesgos laborales



Nota: La imagen 1 refleja los riesgos laborales a los que se exponen los guardavidas.
Fuente: Figueroa (2024).

Por otra parte Lucema (2022), refiere que los riesgos físicos se definen como aquellos que derivan de la interacción de los trabajadores con agentes ambientales capaces de comprometer la salud o la integridad física en el trabajo. Analizando la tipología de agentes; el ruido se caracteriza como la exposición a niveles sonoros capaces de inducir pérdida auditiva o trastornos asociados. Las vibraciones, se vinculan a la transmisión de energía mecánica a través de extremidades o el cuerpo, con secuelas que pueden incluir el síndrome de vibraciones. La iluminación deficiente o excesiva invita a la fatiga visual, la irritación o, en secuelas a largo plazo, daño de estructuras o nervios ópticos.

Lucema (2022), expone que la temperatura, tanto en periferias térmicas como en hiper o hipotermia, interfiere con los sistemas de refrigeración del cuerpo. La radiación,

en cualquiera de sus modalidades ionizante o no ionizante, asumirá efectos conjuntivos o dérmicos, musculares o sistémicos. La inhalación de polvo, en las variedades de partículas de metal o silicatos, podrá afectar la capacidad funcional de los sistemas de filtración respiratoria, causando daño o sus consecuencias. La exposición a niveles significativos de radiación ultravioleta puede tener efectos perjudiciales en la piel o en la inmunotoxicidad, así como la formación de lesiones oculares y como las cataratas, lo que pone en evidencia los múltiples riesgos.

El comité tripartito especial (2025), recalca que el trabajo marítimo ha sido durante mucho tiempo una de las ocupaciones más peligrosas. Se asocia a un alto riesgo de mortalidad por accidentes del trabajo, problemas de salud, suicidio, desapariciones por causas desconocidas en el mar y otras causas indeterminadas.

Para Virginis (2024), los guardavidas desempeñan una función vital dentro de la comunidad, orientada fundamentalmente a la previsión y a la función preventiva de eliminar conductas o circunstancias de riesgo que eventualmente podrían materializarse en incidentes desafortunados en la zona que deben custodiar. Ellos monitorean constantemente a los bañistas y ejecutan maniobras de socorro cuando la situación lo justifica. Para cumplir eficazmente con esta responsabilidad, resulta indispensable que cuenten con formación continua, así como con un estado físico óptimo, una adecuada fortaleza mental y la habilidad de actuar con inmediatez en circunstancias que conducen al socorro.

Palacios et al. (2020), describe al trabajador guardavidas como aquel que realiza tareas riesgosas y que pone en juego su vida en cada intervención, destacando las tareas que cumple, su área de trabajo, las características propias de su profesión, los conocimientos técnicos que debe aplicar y los elementos de trabajo que utiliza en su labor diaria, todo eso se conjuga en la exposición constante y a la necesidad de fortalecer aspectos de su trabajo diario.

Acevelo (2024), considera que la experiencia acumulada en operaciones de rescate en aguas abiertas, eventos auténticamente singulares e irrepetibles, condiciona la estructuración del perfil profesional capaz de acceder en exclusividad a la praxis en su forma viva. Tal práctica reunirá en sí todas las problemáticas y potenciales que, en su totalidad, permiten la progresiva consecución de un proceso de profesionalización. El ámbito de este proceso abarcará, por ende, la totalidad de las actividades vinculadas a la intervención acuática, tanto en instalaciones cerradas natatorias como en márgenes de

océanos y ríos, incorporando en su fundamentación la dimensión preventiva en todas sus manifestaciones.

Virginis (2024), considera que los guardavidas suelen estar presentes durante las tareas de rescate o la asistencia a personas accidentadas o socorridas. Los guardavidas están en constante estado de tensión. Siempre están atentos al agua, a su compañero, a los bañistas, a los nadadores, a los turistas que están en la playa, a los niños que están solos y perdidos, a las personas que juegan al fútbol en horario de gran afluencia de público, a los turistas que causan desorden en la playa, personas drogadas o borrachas y embarcaciones, entre otros.

Para Civardi (2017), el salvamento acuático se erige como disciplina proyectada no solo a la promoción y difusión del quehacer preventivo acuático, sino también a la formación profesional sistemática y al sostenimiento del nivel de competencia de los guardavidas. A través de la simulación controlada de incidentes que ocurren en entornos acuáticos heterogéneos piscinas, mares, ríos y playas en general, se provocan adaptaciones específicas en los sistemas fisiológicos y en el diagnóstico técnico, lo que permite tener una preparación en espacios reales.

Taris (2020), menciona que el salvamento acuático se erige como disciplina proyectada no solo a la promoción y difusión del quehacer preventivo acuático, sino también a la formación profesional sistemática y al sostenimiento del nivel de competencia de los guardavidas. A través de la simulación controlada de incidentes que ocurren en entornos acuáticos heterogéneos piscinas, mares, ríos y playas en general se provocan adaptaciones específicas en los sistemas fisiológicos y en el diagnóstico técnico. Estas adaptaciones se orientan a optimizar la respuesta motora en función de las premisas tácticas y estratégicas propias de cada rescate, facilitando así la integración operativa del salvavidas y el ambiente.

El Ministerio de Salud Pública de Uruguay (M.S.P, 2024), menciona que una de las primeras medidas para prevenir ahogamientos es conocer los riesgos. Las personas deben identificar las zonas con mayor peligro, como playas con fuertes corrientes o piscinas sin vigilancia. También es importante prestar atención a las condiciones meteorológicas, ya que nadar, practicar deportes náuticos o pesca durante tormentas o con vientos fuertes puede ser extremadamente peligroso. Los ahogamientos en adultos se presentan en ocasiones como consecuencia de actividades laborales, por lo cual es prioritario reforzar cada embarcación la obligatoriedad de portar, de forma permanente,

el chaleco salvavidas, se logre o no visualizar el horizonte o se suponga tener gran competencia marina.

Saraví (2021), recalca que los guardavidas de Puerto Madryn afirman que, más allá de que cualquier espejo de agua, sin importar su profundidad, es un potencial peligro para quienes estén allí; el aumento de la afluencia turística que experimenta la ciudad hace que los peligros y desafíos propios de las playas se multipliquen. A medida que crece la densidad poblacional aumenta la búsqueda de respuestas para las distintas problemáticas, que van desde niños perdidos hasta potenciales golpes de calor, accidentes cerebrovasculares, ahogamientos y tormentas eléctricas. Con el correr del tiempo, los guardavidas se han ido capacitando con mayor especificidad para dar respuesta a todas estas cuestiones.

Por otra parte Jiménez (2022), menciona que en Cuba, la formación de socorristas acuáticos necesita herramientas para optimizar la preparación física y el dominio de las técnicas de salvamento. Dado que el socorrismo acuático es una actividad educativa, deportiva y profesional en constante perfeccionamiento, el objetivo de este trabajo fue proponer un sistema de ejercicios de las técnicas involucradas en el salvamento acuático, como complemento práctico de los cursos de formación de socorristas. Sin el implemento necesario resulta dificultoso generar un aprendizaje integrador.

Para Floriano (2024), el guardavida debe tener pleno conocimiento de sus funciones y de las obligaciones, para efectuar un trabajo de calidad y para evitar que se vulneren sus derechos, como se plantea:

Tabla 2

Tareas y obligaciones de los guardavidas

Guardavidas : tareas y obligaciones	
Funciones del guardavida	Obligaciones del guardavida
Vigilancia constante: deben mantener una vigilancia continua de las zonas acuáticas, observando a los bañistas para identificar cualquier signo de peligro.	Mantener la certificación actualizada: deben mantener al día sus certificaciones en salvamento, primeros auxilios y RCP. Esto implica realizar cursos de actualización y entrenamiento regular.

Rescate y salvamento: En caso de emergencia, deben realizar rescates rápidos y efectivos. Esto puede implicar nadar para ayudar a una persona en peligro, usar dispositivos de rescate o realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar si es necesario.

Cumplir con las normativas y protocolos de seguridad: como conocer y aplicar los procedimientos de evacuación, uso de equipos de rescate y manejo de emergencias.

Primeros auxilios: están capacitados para proporcionar primeros auxilios en caso de lesiones o emergencias médicas. Esto incluye tratar cortes, quemaduras, fracturas y otras lesiones hasta que llegue la ayuda médica profesional.

Reportar incidentes y accidentes: que ocurran en su área de responsabilidad. Estos informes son cruciales para mejorar las medidas de seguridad y prevenir futuros incidentes. La precisión y rapidez en estos reportes son esenciales.

Educación y prevención: una parte crucial del trabajo de un socorrista es educar a los usuarios sobre las normas de seguridad y promover comportamientos seguros en el agua, como informar a los bañistas sobre los riesgos, las reglas del lugar y cómo evitar accidentes.

Mantener la aptitud física y mental: el trabajo de un socorrista requiere un alto nivel de condición física y agudeza mental. Es su responsabilidad mantenerse en buena forma física, practicar regularmente técnicas de rescate y mantenerse alerta durante sus turnos. Además, deben gestionar el estrés y estar preparados para actuar en situaciones de alta presión.

Nota: La tabla refleja las *Tareas y obligaciones de los guardavidas*. Fuente: Floriamno (2024)

1.3 Marco conceptual

Barberia et al. (2024) consideran que; “el ahogamiento es el hecho de sufrir dificultades respiratorias como consecuencia de la sumersión o inmersión en un líquido” (p.2).

Rainero (2023) menciona que “El clima es un factor incontrolable que puede cambiar rápidamente en alta mar. Condiciones como tormentas, neblina densa, olas altas y vientos fuertes pueden dificultar la navegación y aumentar el riesgo de colisiones, encallamientos y otros incidentes” (p.1).

Para Ríos (2024), las condiciones de trabajo constituyen un conjunto de factores que articula el vínculo entre el trabajador y la organización empleadora y se extienden desde las características físicas de la instalación y su seguridad, hasta las condiciones psicosociales que afectan el bienestar individual y por ende, el colectivo. Corresponde, por tanto, a la calidad del medio ambiente de trabajo la que integra el estado y la seguridad del hábitat físico, la protección de la salud, la organización del tiempo a través de la duración, la distribución y los ritmos de la jornada, así como la política retributiva y de incentivos.

Tagliamento (2024) menciona que “mediante la implementación de controles de riesgo apropiados, las organizaciones buscan moderar la intensidad de las amenazas, logrando así disminuir o eliminar las contingencias susceptibles de comprometer la integridad de procesos, activos o individuos.” (p.1).

Por otra parte La Organización Panamericana de la Salud (O.P.S, 2020) hace mención a la necesidad de una cultura preventiva indicando:

El ahogamiento puede reducirse mediante intervenciones de bajo costo: colocar barreras que restringen el acceso al agua; habilitar espacios seguros en proximidad al agua; promover la enseñanza de natación, seguridad acuática y prácticas de rescate seguros; entrenar a la comunidad en rescate y reanimación cardiopulmonar; crear y hacer cumplir regulaciones sobre seguridad en navegación, transporte marítimo y servicios de transbordo; y fortalecer la gestión del riesgo de inundación. (p.1)

Para El Consejo Federal de Educación (2021) es importante poder definir la función del guardavidia, quien indica que:

El guardavidia se encuentra debidamente preparado para supervisar y prevenir accidentes en cualquier contexto acuático y en su ámbito inmediato de actuación. Su responsabilidad abarca la identificación y limitación anticipada de situaciones de riesgo mediante alertas y avisos adecuados. Complementariamente, el o la profesional realiza rescate de personas en emergencias o siniestros, aplicando, en forma segura, las técnicas de recuperación acuática y preservando, de manera simultánea, la vida de las propias víctimas, de los testigos y de los intervinientes. En la misma circunstancia, el guardavidia brinda atención primaria, y estabiliza la condición de la víctima hasta que personal médico calificado asuma la atención de la víctima. (p.2).

Para Curbelo (2024) “La prevención de riesgos laborales comprende la serie de actuaciones y disposiciones que se implementan o proyectan a lo largo de cada fase de la actividad empresarial, con la finalidad de eliminar o en su defecto, reducir la magnitud de los peligros que emergen de la ejecución del trabajo” (p.11).

García (2024), considera que aprender primeros auxilios en el mar es indispensable para salvaguardar la seguridad y el bienestar colectivo a bordo. En el entorno marítimo, el acceso a profesionales de la salud puede resultar demorado y el tiempo disponible frecuentemente es crítico; en consecuencia, la capacidad de efectuar la intervención inicial de forma expedita es lo que puede decidir si una dolencia puede resolverse con medidas elementales o si, en cambio, la celeridad del tratamiento convertirá el incidente en una emergencia de proporciones severas.

El Cuerpo de bomberos del cantón Otavalo menciona que el salvamento (2024) “Refiere a la ayuda física que se brinda a alguien en situación de emergencia para permitir su supervivencia” (p.5).

Coronado et al. (2024) hacen mención a la seguridad turística “La protección del sujeto exige que el viajero conserve su existencia, su bienestar, su integridad corporal y mental, y su estabilidad económica, mientras que el operador turístico, el prestador de servicios y el ciudadano del lugar de acogida deben asumir una participación inexcusable en el cumplimiento de esa exigencia” (p.3).

García (2024), considera que las señales de emergencia en el mar son fundamentales para la interpretación precisa de las solicitudes de apoyo en el ámbito marítimo, dado que permiten jerarquizar la emergencia de acuerdo con la gravedad evidente del siniestro. Todo operador de embarcación debe dominar las tres clases de pronunciamiento de socorro, que son *distrés*, *urgency* y *safety*, cada una establecida en convenciones internacionales de obligado cumplimiento. La categoría *distrés*, indica riesgo vital y exige la máxima prioridad, mientras que la categoría *urgency*, indica una situación que, sin implicar la pérdida inminente de vidas, debe ser remediada de manera urgente. Por último, el pronunciamiento de *safety*, rescata la seguridad de la navegación.

Safety Culture (2024), establece que el equipo de protección personal (PPE) constituye un conjunto de prendas y aparatos orientados a limitar la exposición de los trabajadores a los peligros químicos, biológicos y físicos que pueden presentarse en el área laboral y cuya utilización tiene lugar en circunstancias en que las intervenciones de ingeniería y las medidas administrativas no pueden reducir los peligros hasta niveles aceptables. La normativa vigente posiciona el PPE como el último recurso en la cadena

de prevención de lesiones, patologías y fatalidades ocupacionales. Sin embargo, es práctica en algunas organizaciones la adopción de un enfoque multidisciplinario, en el que el equipo de protección se combina intencionadamente con otros niveles de control.

Díaz y Medina (2024), consideran que la relación entre los riesgos ergonómicos y la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME) es bien conocida: la exposición repetida y demandante a esfuerzos físicos específicos contribuye a agravar la morbilidad y en los casos extremos, la mortalidad de la población ocupacional, con efectos que se manifiestan en el devenir de enfermedades crónicas. Dados tales efectos, el presente estudio establece la meta de examinar el significado de los riesgos ergonómicos en los espacios laborales y de catalogar los factores de riesgo predominantes que comprometen la integridad física y psicosocial de los trabajadores. Se acopia la información a partir de revisiones exhaustivas de fuentes científicas y académicas de alta consideración y rigor.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2014), con relación a la capacitación en primeros auxilios, estima que el personal debe recibir instrucción que le permita actuar con rapidez y eficacia ante un siniestro y activar el Sistema de Emergencias en el menor tiempo razonable. El socorrista cursará un programa dividido en tres niveles: el básico, que aborda aquellas emergencias en las que la vida está en peligro, como la parada cardiorrespiratoria, y que no puede esperar la llegada de los equipos profesionales; el complementario, que introduce el manejo de urgencias médicas tales como hemorragias, fracturas heridas, mediante el tratamiento que evite su agravamiento y que mantenga al lesionado en la mejor condición posible hasta la llegada de los profesionales.

Por otra parte la Secretaría de desarrollo económico y productivo (2023) considera que “La radiación ultravioleta (UV) representa un riesgo significativo para la salud del ser humano. Una exposición prolongada y no controlada a esta radiación puede conducir a la aparición de quemaduras en la piel, la aceleración del envejecimiento dérmico, diferentes patologías cutáneas, afecciones oculares y, en el peor de los casos, el cáncer de piel.” (p.2)

La Gestión de riesgo del Ecuador (2020) define el riesgo como “la probable pérdida de vidas o daños materiales e inmateriales que afectan a una sociedad o comunidad en un período definido, a partir de la interacción de la amenaza, la vulnerabilidad y la capacidad de respuesta” (p.5).

Mera (2021), la exposición a agentes biológicos se entiende en el sentido más amplio, por lo que se identifican como peligros a seres vivos que transmiten riesgos a la

salud. Los microorganismos, identificados en la práctica habitual como bacterias, virus, rickettsias, clamidias y hongos, permanecen en el primer orden del monitoreo. Sin embargo, la interacción con cepas de células de origen humano o de otros animales introduce otro circuito posible de exposición; en planteles de laboratorio estas se pueden portar sin que su cultivo provocado lo demuestre.

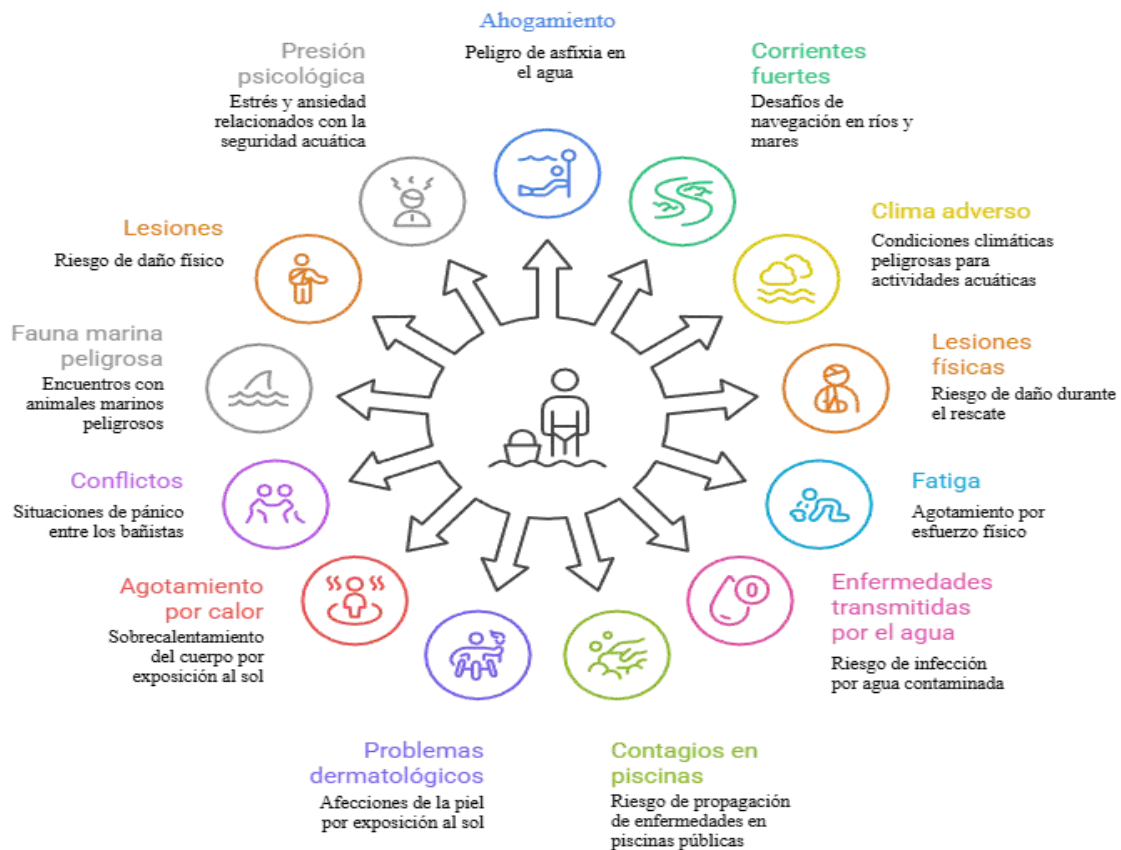
Marín et al. (2022) mencionan que las gafas de sol, son un dispositivo óptico cuya función primaria consiste en proteger el sistema visual de la radiación solar. La superficie expuesta de la estructura ocular se encuentra, de manera habitual, sometida a niveles de radiación solar que pueden sobrepasar los límites fisiológicos. Dentro del espectro electromagnético que integra la radiación solar, se identifican dos fracciones cuya interacción con los tejidos oculares origina los efectos de más significativa relevancia: la radiación ultravioleta y la radiación infrarroja.

Respecto a la formación a guardavidas según Figueroa (2024) ha de ser intensiva y de alta calidad, dado que su función principal es proteger la vida de los usuarios de diferentes cuerpos de agua, tales como piscinas, litorales, ríos o lagunas, previniendo así eventualidades fatales como el ahogamiento. Estos profesionales requieren una doble base de saberes: la teórica, que comprende las propiedades físicas y biológicas de los mencionados escenarios, y la práctica, que entrega el dominio de maniobras de rescate, reanimación cardiopulmonar y administración de primeros auxilios. Quienes ejercen la guardavidas deben interiorizar y operar las nociones en condiciones controladas y también en situaciones reales, motivo que exige su paso por un currículo de profesionalización plenamente concluido.

Uno de los aspectos fundamentales a considerar, es que los guardavidas presentan la exposición a múltiples riesgos en el ejercicio de las funciones, detalles que deben ser tomados en consideración, para poder cubrir las necesidades inherentes a las funciones que desempeñan, así como lo expone Meglio (2024):

Imagen 2

Riesgos de los guardavidas



Nota: La imagen 2 muestra los múltiples riesgos a los que se exponen los guardavidas.
Fuente: Meglio (2024)

1.4 Marco jurídico

a) La Constitución de la República del Ecuador

Constitución de la República del Ecuador (C.R.E., 2008) “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes” (Art.3).

Constitución de la República del Ecuador (C.R.E., 2008):

La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad,

universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional (Art.32).

Constitución de la República del Ecuador (C.R.E., 2008):

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado” (Art.33).

Constitución de la República del Ecuador (C.R.E., 2008), “el derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- d) La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos” (Art.66).

Constitución de la República del Ecuador (C.R.E., 2008), “el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.
2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.
5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección” (Art. 326).

b) Decisión 584, instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo (2018):

Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo (2018):

“Las normas previstas en el presente instrumento tienen por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Para tal fin, los Países Miembros deberán implementar o perfeccionar sus sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, mediante acciones que propugnan políticas de prevención y de participación del Estado, de los empleadores y de los trabajadores”. (Art. 2)

Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo (2018):

En el marco de sus Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo. Para el cumplimiento de tal obligación, cada País Miembro elaborará, pondrá en práctica y revisará periódicamente su política nacional de mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Dicha política tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a) Propiciar y apoyar una coordinación interinstitucional que permita una planificación adecuada y la racionalización de los recursos; así como de la identificación de riesgos a la salud ocupacional en cada sector económico;
- b) identificar y actualizar los principales problemas de índole general o sectorial y elaborar las propuestas de solución acordes con los avances científicos y tecnológicos;
- c) Definir las autoridades con competencia en la prevención de riesgos laborales y delimitar sus atribuciones, con el propósito de lograr una adecuada articulación entre las mismas, evitando de este modo el conflicto de competencias;
- d) Actualizar, sistematizar y armonizar sus normas nacionales sobre seguridad y salud en el trabajo propiciando programas para la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, orientado a la creación y/o fortalecimiento de los Planes

Nacionales de Normalización Técnica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo;

e) Elaborar un Mapa de Riesgos” (Art. 3).

c) Ley de Seguridad de social (2009):

Ley de Seguridad de social (2009), “el Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Para efectos de la aplicación de esta Ley: Solidaridad es la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, educación, ocupación o ingresos, con el fin de financiar conjuntamente las prestaciones básicas del Seguro General Obligatorio” (Art. 1).

Ley de Seguridad de social (2009). “Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

a. El trabajador en relación de dependencia;

b. El trabajador autónomo;

c. El profesional en libre ejercicio;

d. El administrador o patrono de un negocio;

e. El dueño de una empresa unipersonal;

f. El menor trabajador independiente;

g. Las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado; y,

h. Las demás personas obligadas a la afiliación al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes o decretos especiales. Son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del Seguro Social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora "habitualmente" en el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneraciones de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia” (Art.2).

Ley de Seguridad de social (2009), “El Seguro General Obligatorio protegerá a las personas afiliadas, en las condiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable, de acuerdo a las características de la actividad

realizada, en casos de: a. Enfermedad; b. Maternidad; c. Riesgos del trabajo; d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y, e. Cesantía. f. Seguro de Desempleo. El Seguro Social Campesino ofrecerá prestaciones de salud y, que incluye maternidad, a sus afiliados, y protegerá al Jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad. Para los efectos del Seguro General Obligatorio, la protección contra la contingencia de discapacidad se cumplirá a través del seguro de invalidez”. (Art.3)

d) Código del Trabajo del Ecuador (2005) menciona:

Código del Trabajo del Ecuador (2005) “Obligatoriedad del trabajo.- El trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes” (Art. 2).

Código del Trabajo del Ecuador (2005):

“Libertad de trabajo y contratación.- El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente. En general, todo trabajo debe ser remunerado”. (Art. 3)

Código del Trabajo del Ecuador (2005):

“Riesgos provenientes del trabajo.- Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”. (Art. 4)

e) Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP 2010):

Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP 2010):

“En caso de que los guardavidas sean contratados por entidades del sector público, esta norma regula el ingreso, derechos y obligaciones de los servidores públicos, incluyendo el acceso a condiciones laborales adecuadas, seguridad social y formación continua. El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la

conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación”. (Art.2)

f) Ley Orgánica de la Salud (2015):

Ley Orgánica de la Salud (2015):

“La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, el Ministerio del Trabajo y Empleo, otros organismos competentes, públicos y privados, y los gobiernos seccionales, impulsarán y desarrollarán políticas, programas y acciones para prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, laborales, domésticos, industriales y otros; así como para la atención, recuperación, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas. El Estado reconoce a los accidentes de tránsito como problema de salud pública, en cuanto sus consecuencias afecten la integridad física y mental de las personas”. (Art.34)

Ley Orgánica de la Salud (2015), “la autoridad sanitaria nacional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Empleo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establecerá las normas de salud y seguridad en el trabajo para proteger la salud de los trabajadores” (Art. 117).

Ley Orgánica de la Salud (2015), “Los empleadores protegerán la salud de sus trabajadores, dotándoles de información suficiente, equipos de protección, vestimenta apropiada, ambientes seguros de trabajo, a fin de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos, accidentes y aparición de enfermedades laborales” (Art. 118).

g) Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024):

“Plan de salud en el trabajo.- El centro y/o lugar de trabajo deben elaborar un plan anual de salud en el trabajo, el mismo que deberá contener procedimientos relacionados con la salud en el trabajo, salud general, urgencias y emergencias médicas, acorde con los riesgos laborales y realidad del centro y/o lugar de trabajo, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria nacional” (Art. 64).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “De la atención médica.- Como parte del Servicio Integral de Salud en el Trabajo y según la normativa vigente, los empleadores, según el número de trabajadores deberán contar con:

1. Un local destinado para enfermería; y/o,

2. Un servicio médico permanente” (Art.65).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “Infraestructura, equipamiento, medicamentos y dispositivos médicos.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en cada centro y/o lugar de trabajo se contará con infraestructura, equipamiento, medicamentos y dispositivos médicos para el funcionamiento de los SISAT de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente” (Art.66).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “de los permisos de funcionamiento.- Todo local que brinde servicio médico permanente en los centros y/o lugares de trabajo, deberá contar con el permiso de funcionamiento en atención a la tipología a la que pertenezca, cumpliendo con los estándares de infraestructura, equipamiento, medicamentos, dispositivos médicos y personales establecidos por la autoridad sanitaria nacional” (Art. 67).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “La protección y privacidad de la información. - Toda la información de salud, se sujetará a la normativa vigente, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Bajo ningún concepto, dicha información podrá ser difundida a terceros, sin contar con la autorización expresa y el consentimiento del trabajador, quien en todo momento tendrá el derecho a ser informado de sus condiciones de salud y condiciones de trabajo. En caso de difundir información no autorizada se aplicará las sanciones establecidas en la normativa vigente;
2. La autoridad sanitaria nacional tendrá acceso a estos datos, con fines de investigación de algún tipo de accidente o posibles enfermedades profesionales, con el propósito de mejorar las condiciones de salud y trabajo, previo consentimiento del trabajador y en conocimiento del empleador, conforme lo establecido en la normativa vigente en materia de datos personales;
3. Por solicitud de autoridad judicial competente, el profesional médico de salud en el 4. trabajo, podrá emitir un informe técnico - médico del trabajador; y, En el caso de inspecciones que realicen las autoridades competentes, respecto a la información de salud de los trabajadores, solicitarán únicamente el certificado de salud en el trabajo” (Art. 68).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “De los accidentes de trabajo.- Para la aplicación de este Reglamento, los accidentes de trabajo pueden llegar a ocasionar:

1. Incapacidad temporal;
2. Incapacidad permanente parcial;
3. Incapacidad permanente total;
4. Incapacidad permanente absoluta; y,
5. Muerte” (Art. 69).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “Enfermedades profesionales.- Para la aplicación de este Reglamento se considerarán enfermedades profesionales a aquellas que se encuentren determinadas en la lista de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo y aquellas determinadas por las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social” (Art. 70).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “Emisión de regulaciones.- Las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social, emitirán la normativa correspondiente para regular los procedimientos de investigación y calificación de accidentes de trabajo o en actos de servicio y enfermedades profesionales” (Art. 71).

Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024): “Nivel de riesgo del lugar y/o centro de trabajo.- En los lugares y/o centros de trabajo en los que, por resolución ejecutoriada del ente competente del Sistema Nacional de Seguridad Social o por la autoridad judicial competente, se determine la responsabilidad patronal en un accidente de trabajo o enfermedad profesional, por inobservancia de las normas sobre prevención, teniendo como consecuencia la muerte o incapacidad permanente del trabajador, el ente rector del trabajo determinará y notificará el nuevo nivel de riesgo del lugar y/o centro de trabajo de manera temporal, hasta la implementación de medidas correctivas y de control, mismas que serán verificadas mediante una inspección especializada, a cargo por la autoridad competente” (Art. 72).

8.- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, que expide las normas generales para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales de los empleadores públicos y privados en materia de seguridad y salud en el trabajo Figueroa (2024):

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 (2024): “de los servicios externos en seguridad e higiene en el trabajo. Los profesionales o empresas que oferten servicios externos en seguridad e higiene en el trabajo deberán contar con los siguientes requisitos para su habilitación:

1. Acreditar existencia legal en el Ecuador, ante los organismos competentes cuya actividad económica versará según el servicio ofertado seguridad en el trabajo, higiene del trabajo, prevención de riesgos laborales, psicología, ergonomía y afines.
2. Registrarse en la plataforma informática determinada por el ministerio rector del trabajo.
3. De conformidad con el servicio ofertado, se deberá contar con profesionales en:
 - a) Seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales: técnicos de seguridad e higiene del trabajo;
 - b) Higiene industrial: Profesional especialista en higiene;
 - c) Ergonomía: Profesional especialista en ergonomía;
 - d) Psicología: Profesional especialista en psicología; y/o
 - e) Todos los demás que se consideren en la prevención de riesgos laborales regulados por el ministerio rector del trabajo.
4. Contar con la capacidad para cumplir con el número de horas establecido para la gestión de seguridad e higiene del trabajo” (Art.14).

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 (2024): “Del Control. El ministerio rector del trabajo, a través de la gestión interna de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público en uso de sus atribuciones, realizará inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Así también realizará el control de lo reportado y declarado en la plataforma informática determinada; para ello, requerirán la presentación física o digital de los respaldos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada. En caso que, producto de la inspección, se constate que la información contenida en los Reglamentos de Higiene y Seguridad y/o Planes de Prevención de Riesgos Laborales no se ajuste a la realidad del lugar y/o centros de trabajo, el servidor público a cargo emitirá un informe motivado al Director Regional solicitando que se den de baja dichos registros. Una vez recibido el informe debidamente motivado el Director Regional podrá emitir la resolución dando de baja el Reglamento de Higiene y Seguridad y/o Planes de Prevención de Riesgos Laborales aprobado”. (Art.24)

h) Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, emitido por el Ministerio de Trabajo (MDT, 2024), que expide las normas generales para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales de los empleadores públicos y privados:

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 (MDT, 2024): Obligaciones del empleador. Son obligaciones del empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo las siguientes:

1. Observar y cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador y demás normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo emitida por la autoridad competente.
2. Identificar peligros y evaluar los riesgos laborales en forma inicial y periódica, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, para ello se considerará la jerarquía de control de los riesgos laborales: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y control sobre el trabajador. Además, deberá realizar las mediciones de agentes de exposición biológicos, físicos o químicos presentes en el ambiente de trabajo utilizando equipos calibrados y con las debidas certificaciones, aplicando las metodologías técnicas reconocidas.
3. Adoptar todas las medidas de orden técnico, adecuadas y necesarias para garantizar eficazmente la seguridad y salud en el trabajo en todos los aspectos y actividades relacionadas con el trabajo, para la protección de la vida, la integridad física y mental de los trabajadores en los lugares y/o centros de trabajo.
4. Formular la política de seguridad y salud en el trabajo de su lugar y/o centro de trabajo y hacerla conocer a todo su personal. Esta política establecerá los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Elaborar, socializar y entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento de Higiene y Seguridad o Plan de Prevención de Riesgos Laborales, debidamente aprobado por el ministerio rector del trabajo, dejando constancia de dicha entrega.
6. Garantizar el desarrollo gratuito de programas de educación, capacitación, entrenamiento y actualización a todos los trabajadores en temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo, priorizando que los trabajadores conozcan por

escrito y por cualquier otro medio, los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos y las medidas de prevención y protección a adoptar, a fin de prevenirlos, minimizarlos y/o eliminarlos.

7. Investigar y analizar los accidentes de trabajo, o en actos de servicio, incidentes y enfermedades profesionales, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar las acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

8. Elaborar y ejecutar planes de emergencia y contingencia frente amenazas naturales y riesgos antrópicos en los lugares y/o centro de trabajo, además de la ejecución de simulacros de actuación cuya periodicidad será por lo menos una vez al año, sin perjuicio de lo dispuesto por la autoridad competente en materia de gestión de riesgos.

9. Conformar brigadas de emergencia de primeros auxilios, contra incendios, de evacuación u otras que se consideren necesarias; para aquellos lugares y/o centros de trabajo cuyo número de trabajadores no permita la conformación de brigadas se deberá designar un jefe de emergencia, que coordine las acciones y garantice el cumplimiento de los procedimientos de emergencia.

10. Dotar sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y equipos de protección personal y colectiva, así como máquinas, equipos y herramientas certificadas que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades asignadas de manera oportuna, considerando las características técnicas y vida útil de éstos, de acuerdo con los factores de riesgo laboral a los que están expuestos los trabajadores. La ropa de trabajo debe garantizar la protección de los trabajadores acorde al riesgo laboral al que se encuentran expuestos, por lo que los uniformes no se considerarán como ropa de trabajo.

11. Emitir lineamientos y directrices claras sobre el uso, limpieza, mantenimiento, reposición y disposición final de la ropa de trabajo y equipos de protección personal.

12. Garantizar la vigilancia de la salud de todos los trabajadores conforme lo establece la normativa vigente efectuando evaluaciones y exámenes médicos de preempleo (inicio de labores), periódicos, de reintegro y de retiro. Estas evaluaciones y exámenes médicos no implicarán costos para el trabajador.

13. Garantizar la implementación de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su cumplimiento.

15. Garantizar las facilidades para el traslado oportuno del trabajador en caso de accidente o emergencia médica.

16. Adoptar e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones de los responsables de seguridad y salud en el trabajo y organismos paritarios.

17. Mantener la relación laboral con el trabajador que haya sufrido un accidente de trabajo o en actos de servicio, mientras reciba el subsidio por incapacidad temporal. Asimismo, la relación laboral deberá mantenerse durante el período en el cual se presume una enfermedad profesional.

18. Implementar acciones que impulsen la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en el trabajo, creando ambientes de trabajo seguros y saludables.

19. Programar la sustitución progresiva de los procedimientos, procesos, recursos, sustancias y productos peligrosos, por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador”. (Art. 4)

i) .- Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo (2016):

Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo (2016): “El Seguro General de Riesgos del Trabajo cubre toda lesión corporal y todo estado mórbido originado con ocasión, a causa, o por consecuencia del trabajo que realiza el afiliado, y regula la entrega de las prestaciones a que haya lugar para la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales u ocupacionales que afecten la capacidad laboral del asegurado”. (Art.2)

Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo (2016):

“Sujetos de Protección- Son sujetos de protección, el trabajador en relación de dependencia, así como el trabajador afiliado sin relación de dependencia o autónomo, independiente o por cuenta propia, el menor trabajador, y los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales y que cotice para este Seguro.

Para los asegurados sin relación de dependencia, las actividades protegidas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo serán las registradas en el IESS al momento de la afiliación del trabajador.

Este registro deberá incluir la descripción de todas las actividades que realiza, el horario de sus labores y el lugar habitual del desempeño de las mismas; si el afiliado cambiare de actividad deberá actualizar dicho registro. Se deja constancia de que en este caso el asegurado es su propio empleador y como tal debe cumplir las obligaciones patronales correspondientes”. (Art.2)

Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo (2016):

“Enfermedades Profesionales u Ocupacionales.- Son afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.

Se considerarán enfermedades profesionales u ocupacionales las publicadas en la lista de la Organización Internacional del Trabajo OIT, así como las que determinare la CVIRP para lo cual se deberá comprobar la relación causa - efecto entre el trabajo desempeñado y la enfermedad crónica resultante en el asegurado, a base del informe técnico del SGRT”. (Art. 6)

Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo (2016):

“Accidente de Trabajo.- Para efectos de este Reglamento, accidente del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.

En el caso del trabajador sin relación de dependencia o autónomo, se considera accidente del trabajo, el siniestro producido en las circunstancias del inciso anterior. Para los trabajadores sin relación de dependencia, las actividades protegidas por el Seguro de Riesgos del Trabajo serán registradas en el IESS al momento de la afiliación, las que deberán ser actualizadas cada vez que las modifique”. (Art. 11)

j) Ordenanza “Regulatoria de Las Actividades Productivas y Manejo Integral De Las Playas de San Lorenzo, Chipipe, La Milina, Puerto Lucia, Punta Carnero Del Cantón Salinas de La Provincia de Santa Elena” (2013):

“La Dirección de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, será el que se encargará del control y la coordinación del grupo de salvavidas” (Art. 54).

“La Dirección de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, se encargará de la dotación de todos los implementos necesarios para garantizar el buen desempeño de sus labores” (Art. 55).

“La función de los Socorristas Acuáticos será realizar actividades de prevención, custodia y salvataje en las playas y riberas, velando por la seguridad de los bañistas y ocupantes de las playas” (Art. 56).

“Los Socorristas Acuáticos funcionarán en un número adecuado a las necesidades de las playas y de las temporadas, fijado por la Dirección de Gestión y Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas” (Art. 57).

“Los Socorristas Acuáticos serán escogidos y supervisados por La Dirección de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, quien vigilará el correcto uso de los uniformes y equipos asignados a cada uno de ellos; así como la disciplina y profesionalismo en el trabajo” (Art. 58).

“Los Socorristas Acuáticos deberán demostrar capacidad para ejercer la función asignada, con evaluaciones periódicas de desempeño y deberán contar con su matrícula certificada por la autoridad competente a nivel nacional” (Art. 59).

k) Normativa de seguridad, rescate y salvamento acuático en las playas de mar con incidencia turística, Secretaría de Gestión de Riesgo (2016):

“7.-MEDIDAS DE SEGURIDAD ACUÁTICA Para el ejercicio de las competencias sobre asistencia médica, salvamento y seguridad de las vidas humanas; deberá existir un servicio público de salvamento acuático que cuente con medios humanos y materiales otorgado por el GAD cantonal y/o autoridades responsables del manejo o administración de zonas de playas en la Costa Continental e insular, que posibiliten la adopción de una serie de medidas organizativas, de planificación, de seguridad y protección”. (p.12)

CAPÍTULO II-METODOLOGÍA

2.1 Enfoque de la investigación

La investigación presenta un enfoque mixto, así como lo exponen Arias et al. (2024) “el método mixto combina tanto aspectos cuantitativos como cualitativos en un solo estudio. Los métodos mixtos ofrecen una perspectiva holística y enriquecedora al permitir la integración de diferentes tipos de datos y enfoques de análisis” (p.9). Combinó un análisis mixto, En relación al enfoque cuantitativo, se aplicó encuestas y una matriz de riesgo y cualitativo enfocado en realizar entrevistas a los expertos marítimos.

2.2 Tipo de investigación

La investigación es de tipo descriptiva porque permite analizar varios elementos, como lo menciona Stewart (2025):

La investigación descriptiva permite a los investigadores presentar los fenómenos tal como se manifiestan en condiciones naturales. Aproximándose a los objetos en su contexto habitual, su diseño carece de manipulación experimental. Se concentra, en consecuencia, en describir los aspectos relevantes de fenómenos o escenarios delimitados, facilitando al lector una visualización precisa de los problemas bajo estudio. (p.1)

A través del tipo de investigación descriptiva se pretende identificar los principales riesgos a los que se exponen los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena, mediante un análisis documental por medio de información previa existente, en artículos, informes, investigaciones, sitios web, libros y entrevistas dirigidas a los expertos marítimos, que a través de su experiencia puedan manifestar los nudos críticos y riesgos mayormente identificados en el ejercicio del trabajo como guardavidas. Que

incluya un análisis global de aspectos como clima, riesgos laborales, equipamiento, organización del trabajo, capacidad de respuesta, cultura de cuidado, entre otros aspectos.

2.3 Métodos de investigación

El trabajo investigativo se fundamentó sobre el método inductivo-deductivo a través de la implementación de encuestas a los guardavidas de las playas de Santa Elena y entrevistas abiertas a los expertos marítimos.

Para Suárez (2024), el enfoque inductivo parte de observaciones particulares para arribar a conclusiones generales, permitiendo, así, la identificación de patrones y tendencias recurrentes; dicho enfoque encuentra aplicación predominante en la indagación cualitativa. En contraposición, el enfoque deductivo opera a partir de premisas generales, consideradas verdaderas, a las cuales se les aplica un razonamiento lógico para derivar afirmaciones particulares; esta estrategia se halla, con mayor frecuencia, en las investigaciones cuantitativas, donde se pretende validar teorías o formular predicciones.

A partir de dicha premisa, el estudio combinó las estrategias inductiva y deductiva con la finalidad de reconocer de modo integrado, los factores de riesgo que enfrentan los bañistas en las playas de Santa Elena, y, simultáneamente, elaborar una guía normativa de medidas preventivas. La primera fase inductiva consistió en el levantamiento de información mediante encuestas y entrevistas, orientadas a identificar patrones, situaciones de riesgo y características del entorno laboral. Se prestó atención particular a las características demográficas y de entrenamiento, precisando factores que condicionan la exposición al riesgo y, a la vez, permitiendo el reconocimiento del marco contextual, el cual fue tratado como un componente esencial para fundamentar los razonamientos derivados y las recomendaciones normativas subsiguientes.

2.4 Herramientas de investigación

2.4.1 Encuestas

Se pudo recabar información relevante y precisa referente a los riesgos que se exponen los guardavidas, desde la visión de cada uno de ellos, información adquirida a través de las vivencias que experimentan en el ejercicio de su trabajo resulta trascendental para afianzar el proceso investigativo.

Para Castillo la encuesta es una técnica investigativa (2023) “que se utiliza para recopilar información de un gran número de personas. Se trata de una herramienta versátil y accesible que permite a los investigadores obtener información sobre comportamientos, actitudes, opiniones y demografía de una población” (p.27). Para sustentar la investigación considerando de referencia lo expuesto se implementó una encuesta a los guardavidas con la finalidad de identificar información relevante sobre los riesgos laborales, tomando en cuenta aspectos como el equipo con el que cuentan, la formación recibida, las condiciones laborales, las características de la frecuencia de incidentes y rescates, las dificultades más comunes presentadas, entre otros aspectos.

2.4.2 Entrevista

En lo que respecta la recolección de datos desde una perspectiva más amplia se consideró a los capitanes y tenientes guardavidas quienes con su experticia pueden describir detalladamente las condiciones en las que laboran, a su vez ejercer recomendaciones oportunas que den pauta para el desarrollo de una propuesta sobre la reducción de los riesgos a los que se exponen y lo que consideran oportuno deba incluirse como medida de afrontamiento.

Para Castillo (2023) “La entrevista es una técnica de investigación que involucra la interacción directa entre el entrevistador y el entrevistado con el objetivo de obtener información y opiniones detalladas sobre un tema específico” (p.27). Se escogió una entrevista abierta, con la finalidad de que expongan libremente detalles del tema de investigación y para facilitar el tiempo y acceso se desarrollará a través de google forms.

2.4.3 Evaluación general de riesgo del (INSST).

Con la finalidad de evaluar los riesgos a los que se exponen los guardavidas se ha implementado la evaluación de riesgos laborales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT, 1996) que hace mención:

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Pudiéndose utilizar una matriz general de riesgo, como un método simple para estimar los niveles de

riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.
(p.8)

2.5 Universo y muestra

Tabla 3

Universo y muestra

Denominación del puesto	del Muestra	Método de muestreo	Instrumento
Guardavidas	30	Probabilístico-aleatorio simple.	Encuesta estructurada
Capitanes y tenientes guardavidas	7	No probabilístico-intencional o por conveniencia.	Entrevista abierta

Nota: La tabla refleja el universo y muestra las poblaciones en estudio.

2.5.1 Universo de guardavidas

La investigación consideró que existen en el cantón Santa Elena 35 guardavidas que brindan sus servicios en 9 playas del cantón Santa Elena. Esa cantidad representa el universo de estudio, debido a que esa población de guardavidas son los encargados de desempeñar funciones como prevención, atención y gestión de riesgos acuáticos.

2.5.2 Muestra

2.5.3 Muestra de guardavidas

Para el desarrollo de la investigación se consideró aplicar un muestreo probabilístico, aleatorio simple, se seleccionó una muestra de 30 guardavidas, con la finalidad de obtener solo un margen de error del 5% y nivel de confiabilidad del 95%. Se aplicará una encuesta.

Es importante considerar que el tamaño de la muestra, se caracteriza por ser una población finita, se expone la siguiente fórmula:

$$n = N \cdot Z^2 \cdot p(1-p) / ((N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p(1-p))$$

En el que se detalla:

n= Tamaño de la muestra 30 guardavidas.

N= Tamaño de la población, 32 guardavidas.

Z= Vale 1,96 para una confiabilidad del 95 %

p= Proporción poblacional. (0,05).

e= El error máximo. 0,05

Sustituyendo los valores obtenemos:

$$n = \frac{32 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{(32-1)(0.0025) + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$N = 32 \cdot 3.8416 \cdot 0.25 = 32 \cdot 0.9604 = 30.7328$$

$$(31)(0.0025) = 0.9604$$

$$0.0775 + 0.9604 = 1.0379$$

$$n = \frac{30.7328}{1.0379} = 29.6$$

2.5.4 Muestra capitanes y tenientes guardavidas

Para el desarrollo de la investigación se consideró a su vez aplicar un muestreo no probabilístico, intencional o por conveniencia para la aplicación de la entrevista, se seleccionó una muestra de 7 guardavidas, con la finalidad de obtener solo un margen de error del 5% y nivel de confiabilidad del 95%.

Es importante considerar que el tamaño de la muestra, se caracteriza por ser una población finita:

$$n = N \cdot Z \frac{z^2 p(1-p)}{(N-1)e^2 + z^2 p(1-p)}$$

En el que se detalla:

n= Tamaño de la muestra, 7 capitanes y tenientes guardavidas.

N= Tamaño de la población, 8 capitanes y tenientes guardavidas.

Z= Vale 1,96 para una confiabilidad del 95 %

p= Proporción poblacional. (0,05).

e= Error máximo. 0,05

Sustituyendo los valores obtenemos:

$$n = \frac{8 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1-0.5)}{(8-1) \cdot (0.05)^2 + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1-0.5)}$$

$$8 * (1.96) * 0.5 * 0.5 = 8 * 3.8416 * 0.25 = 8 * 0.9604 = 7.6832$$

$$(8-1) * (0.05)^2 = 7 * 0.0025 = 0.0175$$

$$(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 = 3.8416 * 0.25 = 0.9604$$

$$0.0175 + 0.9604 = 0.9779$$

$$n = \frac{7.6832}{0.9779} = 7,86$$

2.6 Análisis de resultados

Para poder procesar la información, se efectuó un análisis estadístico a través del uso de Microsoft Excel, se categorizaron los resultados. En el caso de las entrevistas se establecieron gráficos recogiendo los aportes significativos, categorizando y sistematizando la información.

En función de la matriz de riesgo general del Instituto Nacional de Seguridad se esquematizan los resultados a través de una tabla.

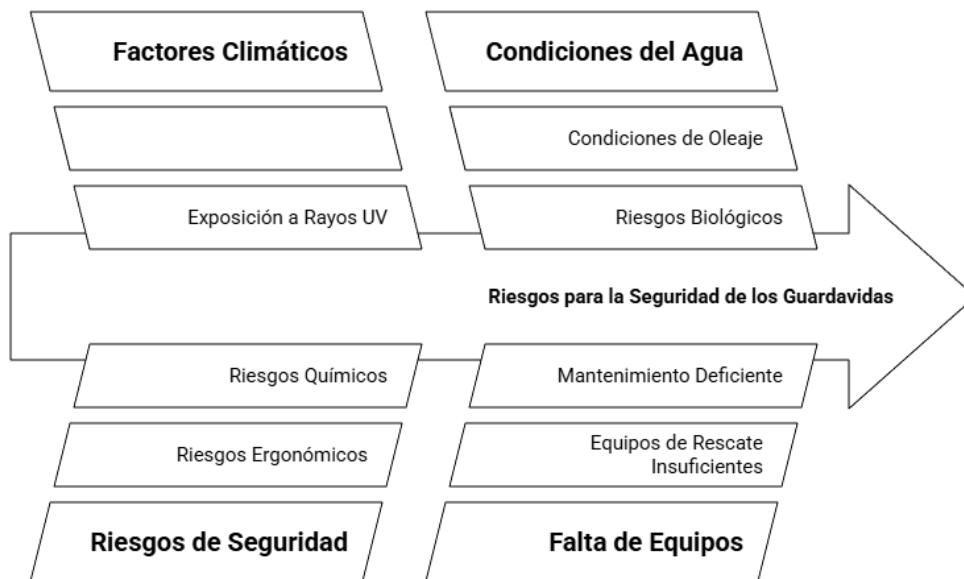
Finalmente efectuar el análisis de los resultados obtenidos a nivel cuantitativo y cualitativo y compararlos sacando las conclusiones.

Entre los datos recopilados referente a la implementación de la entrevista a tenientes guardavidas se detalla:

Pregunta 1.- Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son los principales factores de riesgo a los que se exponen los guardavidas en su zona de trabajo?

Imagen 3

Factores de riesgo de los guardavidas



Nota: La imagen refleja los factores de riesgo de los guardavidas. Fuente: Autoría propia.

La imagen presentada expone de forma esquemática los principales factores de riesgo a los que se enfrentan los guardavidas en el desarrollo de sus funciones. El contenido del diagrama refleja una realidad compleja y multifactorial, donde los riesgos no solo provienen del entorno natural, sino también de las condiciones laborales y la falta de recursos adecuados. Este análisis permite identificar claramente cómo el trabajo de los guardavidas se realiza en un contexto de alta vulnerabilidad, tanto física como mental.

Uno de los ejes centrales del gráfico es la exposición constante a factores climáticos, entre ellos la radiación solar extrema, los cambios bruscos de temperatura, el viento y la lluvia, los cuales representan un riesgo para la salud. Además, se resaltan los riesgos físicos derivados de caídas, sobreesfuerzos y la interacción directa con un entorno marino peligroso, como los oleajes fuertes, arrecifes y la presencia de fauna marina, como rayas atraídas por aguas frías. Estas condiciones no solo dificultan las tareas de rescate, sino que aumentan el riesgo de lesiones y enfermedades.

El gráfico también subraya la exposición a agentes químicos, biológicos y bacteriológicos, lo que incluye contacto con aguas contaminadas o materiales peligrosos, además de factores ergonómicos y psicológicos que afectan el bienestar mental de los guardavidas. En este sentido, se destaca un aspecto particularmente preocupante: los guardavidas ponen en riesgo su vida, muchas veces sin contar con los

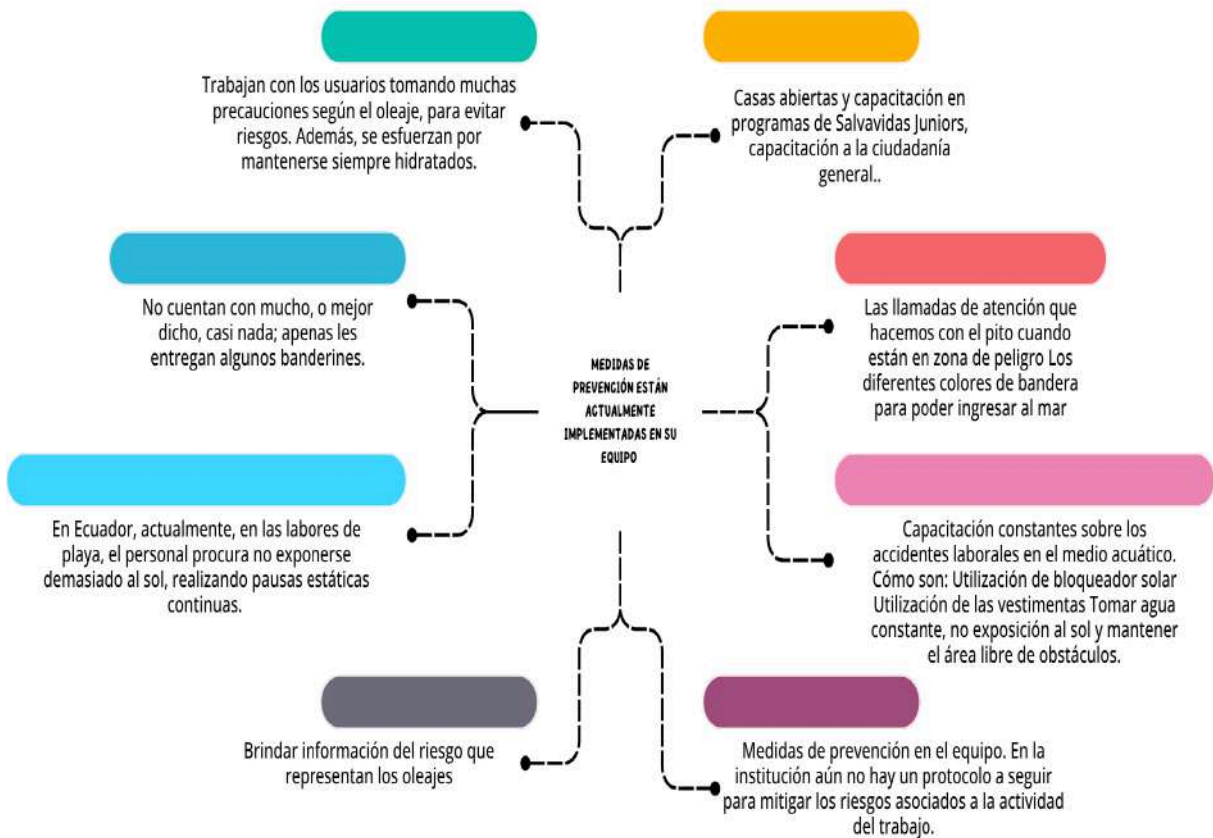
equipos de seguridad ni con recursos mecánicos de apoyo, lo que incrementa exponencialmente la peligrosidad de sus intervenciones. A su vez no cuentan con una red de apoyo que les permita trabajar en conjunto en beneficio de los turistas y dar respuesta de forma urgente a las demandas del medio.

Finalmente, la imagen deja en evidencia una problemática estructural: la falta de condiciones laborales adecuadas y de equipos necesarios que permitan minimizar los riesgos. Esto muestra la urgencia de proteger a estos trabajadores mediante la dotación de herramientas apropiadas, formación constante, reconocimiento institucional y estrategias de prevención adaptadas a las particularidades de su entorno laboral. El gráfico, aunque visualmente sencillo, refleja de manera contundente que ser guardavidas implica operar en condiciones de riesgo permanente. Al no contar con programas específicos de formación y de apoyo constante.

Pregunta 2.- ¿Qué medidas de prevención están actualmente implementadas en su equipo o institución para reducir los riesgos laborales?

Imagen 4

Medidas de prevención implementadas



Nota: La imagen 4 refleja las medidas de prevención implementadas. Fuente: Autoría propia.

La imagen presenta un esquema que detalla las medidas de prevención que actualmente están implementadas en los equipos de guardavidas, ofreciendo una visión integral sobre las estrategias, limitaciones y prácticas reales. El análisis evidencia un panorama mixto, en el que se observan esfuerzos por mejorar, como es el caso de las actividades de prevención, pero también serias carencias estructurales y de recursos que ponen en evidencia necesidades de cambio. Sin duda se deben seguir fortaleciendo espacios de prevención colectiva.

Por un lado, el esquema muestra que los guardavidas aplican estrategias prácticas de autocuidado y de atención al usuario, como trabajar de acuerdo con las condiciones del oleaje, mantenerse hidratados y realizar pausas periódicas para no sobreexponerse al sol. Estas prácticas demuestran una conciencia individual frente al riesgo, aunque dependen en gran parte de la experiencia personal y no de políticas institucionalizadas. A esto se suma la labor educativa que desempeñan los guardavidas al brindar información a los usuarios sobre los riesgos del mar, utilizando señales como

banderas de colores y silbatos para advertir sobre zonas de peligro. No obstante es un sobreesfuerzo que requiere de apoyo interinstitucional.

También se destacan algunas acciones formativas y de sensibilización, como las capacitaciones a la ciudadanía mediante programas como “Salvavidas Juniors” y campañas abiertas, así como entrenamientos sobre el uso correcto de bloqueador solar, ropa adecuada y consumo de agua. Estas medidas apuntan a generar una conciencia colectiva de prevención no solo en el equipo de trabajo, sino también en la comunidad que hace uso de las playas. No obstante resulta evidente la necesidad de que se continúen fortaleciendo temas de prevención en el uso de playas.

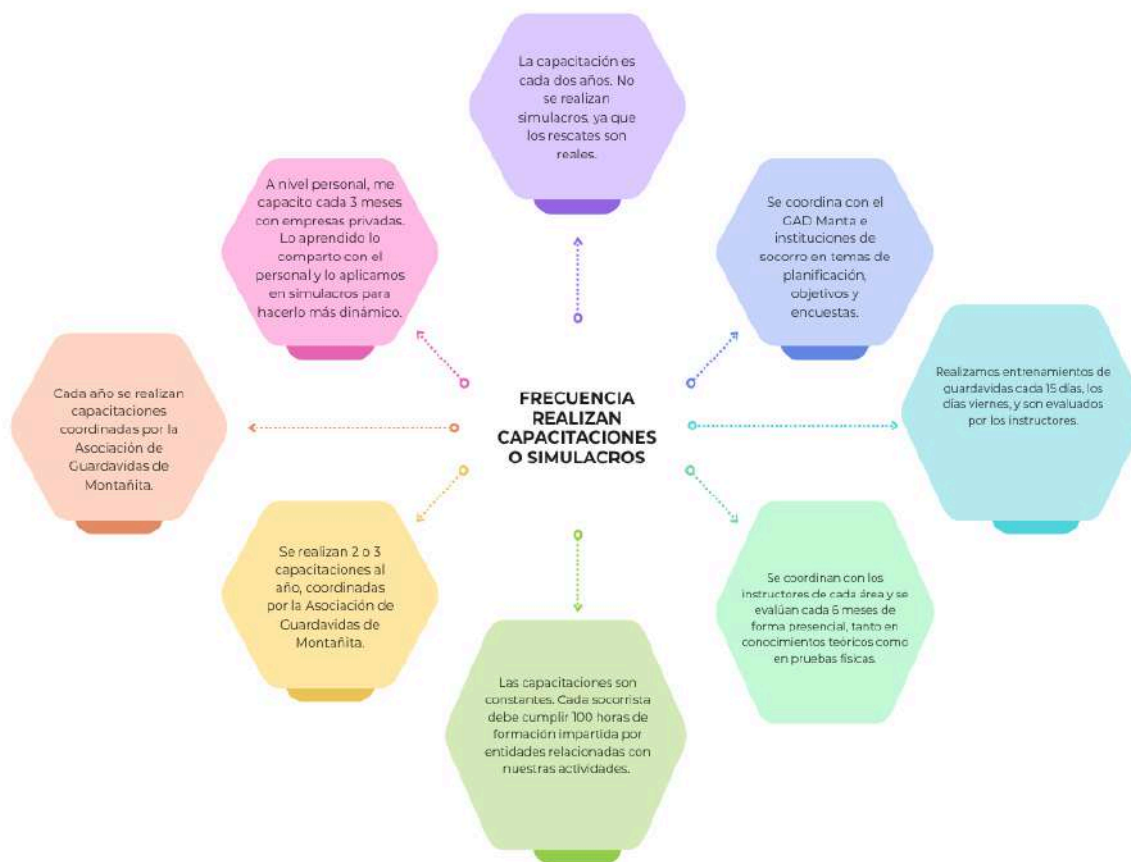
Sin embargo, el análisis también deja en evidencia serias deficiencias institucionales y logísticas. Uno de los elementos más críticos es la falta de dotación: se menciona que los guardavidas "no cuentan con mucho, o mejor dicho, casi nada" de equipamiento, lo cual refleja una ausencia preocupante de recursos básicos, como equipos de protección, elementos de señalización adecuados o herramientas para rescate. Además, se señala que no existe un protocolo oficial o institucional para mitigar los riesgos laborales, lo cual limita la estandarización de prácticas seguras y aumenta la vulnerabilidad del personal.

En resumen, la imagen refleja que si bien existen esfuerzos personales y grupales por implementar medidas de prevención, estas dependen en gran medida de la iniciativa individual del equipo de guardavidas. La falta de apoyo institucional y de una política formal de seguridad laboral impide que estas medidas sean realmente efectivas y sostenibles. Se requiere con urgencia una intervención desde los niveles administrativos y gubernamentales que dote al personal de los recursos necesarios, establezca protocolos claros y fortalezca la prevención como un eje central de la gestión del trabajo en espacios acuáticos. Sin duda el trabajo que realizan representa muchos riesgos, sumados a las limitantes en el ejercicio de sus funciones.

Pregunta 3.- ¿Con qué frecuencia realizan capacitaciones o simulacros? ¿Quién las coordina y cómo evalúan su efectividad?

Imagen 5

Frecuencia de capacitaciones o simulaciones.



Nota: La imagen 5 refleja las medidas de prevención implementadas. Fuente: Autoría propia.

La imagen muestra un diagrama sobre la frecuencia con la que los guardavidas realizan capacitaciones o simulacros, revelando una variedad de experiencias y prácticas entre los equipos, tanto a nivel institucional como individual. El análisis general indica que existe cierto nivel de capacitación regular, pero no hay una estandarización en los procesos, y en muchos casos, la formación depende de iniciativas personales o de convenios con entidades externas.

Uno de los elementos más importantes que se destacan es la diversidad en la frecuencia y modalidad de capacitación. Algunos testimonios indican que las capacitaciones se realizan cada dos años, lo cual resulta insuficiente para un trabajo de alta exposición al riesgo y que requiere respuestas rápidas y precisas. En estos casos, además, se menciona que no se realizan simulacros formales porque los rescates se consideran “reales”, lo que refleja una falta de planificación preventiva estructurada.

Por otro lado, se observa un esfuerzo más organizado por parte de algunas entidades, como la Asociación de Socorristas Acuáticos Guardavidas Montañita, que coordina entre 2 y 3 capacitaciones anuales, lo cual demuestra una mejor gestión de la formación continua. Además, en ciertos casos se menciona la realización de entrenamientos cada 15 días, los viernes, lo cual es un ejemplo positivo de seguimiento y actualización constante del personal.

Destaca también el caso de guardavidas que buscan formación por cuenta propia, capacitándose cada 3 meses con empresas privadas y luego compartiendo el conocimiento con sus compañeros mediante simulacros internos. Esta iniciativa personal es valiosa, pero también evidencia una carencia institucional, ya que debería ser la entidad empleadora la que garantice estos espacios de formación de manera oficial y obligatoria.

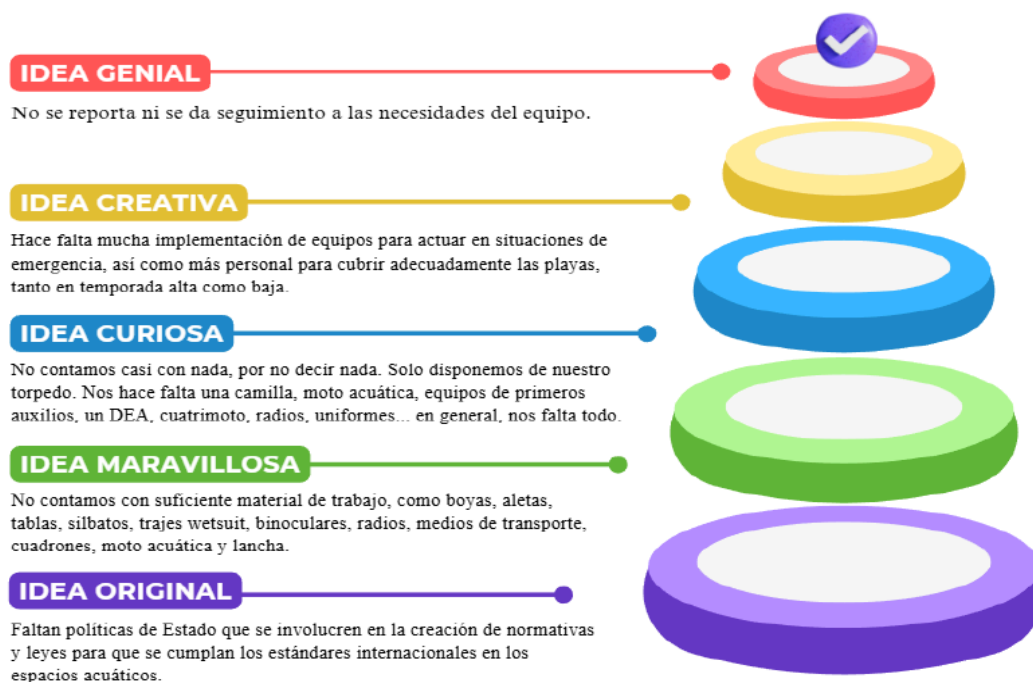
Otro aspecto a resaltar es que algunos equipos mantienen coordinación con autoridades locales, como el GAD Santa Elena o instituciones de socorro, para la planificación de objetivos y levantamiento de encuestas. Esto indica una intención de integrar a otros organismos en las prácticas de seguridad, aunque no queda claro si se traduce en acciones concretas de formación.

Finalmente, se valora positivamente que en ciertos contextos, las capacitaciones sean descritas como constantes, con la exigencia de cumplir 100 horas anuales de formación, lo que refleja un estándar más riguroso y profesional, el análisis de esta imagen revela una gran disparidad en la frecuencia, calidad y responsabilidad de las capacitaciones o simulacros para guardavidas. Algunas zonas o equipos muestran prácticas ejemplares con entrenamientos periódicos y bien estructurados, mientras que en otros contextos, la formación depende exclusivamente de la iniciativa personal o es demasiado esporádica. Para mejorar la efectividad y seguridad del trabajo de los guardavidas, se requiere una estandarización nacional o institucional de los programas de capacitación, con frecuencia mínima garantizada, inclusión de simulacros reales y evaluación continua del desempeño físico y técnico del personal.

Pregunta 4.- ¿Considera que cuentan con los recursos materiales y humanos adecuados para actuar ante emergencias?, si su respuesta es no puede indicar ¿Qué falta?

Imagen 6

Recursos materiales y humanos



Nota: La imagen refleja los recursos materiales y humanos. Fuente: Autoría propia.

La imagen presentada evidencia una amplia variedad en la frecuencia y modalidad de las capacitaciones y simulacros realizados por los equipos de guardavidas. El contenido revela que no existe una política unificada ni estandarizada para la formación continua, ya que algunos equipos reciben entrenamientos frecuentes, mientras que otros apenas acceden a capacitaciones cada dos años, sin simulacros formales. Esta desigualdad pone en riesgo no solo la eficiencia del trabajo del guardavida, sino también la seguridad de las personas a quienes deben proteger.

Por un lado, se destacan prácticas positivas en ciertos contextos, como entrenamientos quincenales, evaluaciones físicas y teóricas cada seis meses y exigencias formativas que incluyen hasta 100 horas de capacitación anual por parte de entidades especializadas. Estos casos reflejan una gestión responsable y profesional del entrenamiento del personal, lo cual contribuye significativamente al desarrollo de competencias técnicas, físicas y de respuesta ante emergencias. Asimismo, algunas asociaciones, como la de Guardavidas de Montaña, parecen tener una estructura más clara, realizando entre 2 y 3 capacitaciones al año, además de entrenamientos regulares.

Sin embargo, también se evidencian serias limitaciones en otros sectores. Se menciona que hay equipos que no realizan simulacros, ya que consideran que los rescates reales son suficientes para medir la capacidad del personal. Este enfoque refleja una falta de cultura preventiva y pone en evidencia una ausencia de planificación, ya que los simulacros permiten anticiparse a errores, mejorar protocolos y preparar al equipo para situaciones críticas sin poner en peligro vidas reales. Además, hay casos donde las capacitaciones son gestionadas a título personal, lo que demuestra el compromiso de algunos trabajadores, pero también resalta la falta de respaldo institucional.

Finalmente, se menciona la coordinación con gobiernos locales o instituciones de socorro en temas de planificación, aunque no se aclara si esto se traduce en programas concretos de formación. En conjunto, el análisis de esta imagen pone de manifiesto establecer un sistema formal, periódico y homogéneo de capacitación y simulacros para guardavidas a nivel nacional o institucional, que garantice la actualización continua, la preparación física adecuada y la eficiencia en la respuesta ante emergencias, sin dejar esta responsabilidad al criterio o los recursos personales de cada trabajador.

Pregunta 5.- ¿Existen normativas, protocolos, guías o reglamentos locales que regulen la seguridad de guardavidas?

Imagen 7

Existencia de normativas



Nota: La imagen refleja la existencia de normativa. Fuente: Autoría propia.

La imagen muestra una recopilación de experiencias relacionadas con la frecuencia y modalidad de las capacitaciones o simulacros que realizan los guardavidas, evidenciando una gran desigualdad en la formación y preparación del personal. Algunos testimonios indican que las capacitaciones son esporádicas, realizándose incluso cada dos años y en ciertos casos no se practican simulacros bajo el argumento de que los rescates reales ya cumplen esa función.

En contraste, otros grupos de guardavidas reportan acciones mucho más organizadas y constantes, como entrenamientos cada 15 días, evaluaciones físicas y teóricas cada seis meses, y capacitaciones que suman hasta 100 horas anuales, impartidas por entidades relacionadas con actividades acuáticas. Estos casos reflejan buenas prácticas y un compromiso institucional con la formación técnica y física del personal, lo cual debería ser un estándar mínimo para todos los equipos.

También se destacan iniciativas individuales, donde algunos guardavidas buscan su propia formación con empresas privadas y luego replican los conocimientos adquiridos con sus compañeros, promoviendo el aprendizaje colectivo. Aunque esta actitud es positiva, también revela una falta de apoyo estructural, ya que no debería depender de la voluntad personal el acceder a conocimientos necesarios para una labor de alto riesgo como la vigilancia y rescate en medios acuáticos.

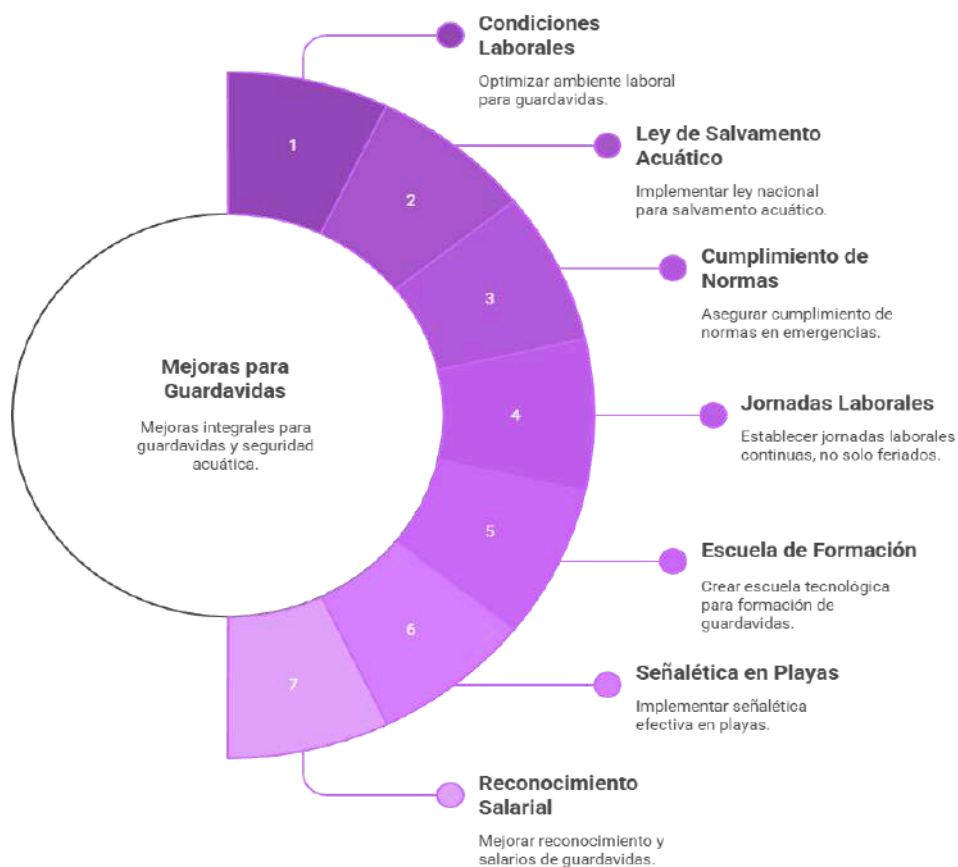
Finalmente, se mencionan esfuerzos de coordinación con instituciones locales como el GAD y cuerpos de socorro, así como acciones conjuntas con asociaciones de guardavidas, que promueven entre dos y tres capacitaciones anuales. Estas colaboraciones son valiosas, pero se requiere una política más sólida y homogénea que garantice formación permanente, simulacros programados y criterios uniformes de evaluación en todos los cuerpos de salvamento.

En conclusión, el análisis de la imagen deja claro que mientras algunos grupos están bien organizados y capacitados, otros trabajan con deficiencias formativas importantes, lo que representa un riesgo tanto para los guardavidas como para la ciudadanía a la que protegen.

Pregunta 6.- ¿Qué cambios propondría usted para mejorar la seguridad y la prevención de riesgos en el trabajo de los guardavidas?

Imagen 8

Propuesta de cambio



Nota: La imagen 8 refleja propuestas de cambios. Fuente: Autoría propia.

El gráfico titulado propuestas de cambio, presenta un conjunto de sugerencias orientadas a mejorar las condiciones laborales, profesionales e institucionales del personal de salvamento acuático o guardavidas. La disposición circular de las ideas refleja una visión integral y continua del proceso de mejora, en la que cada propuesta se vincula con las demás para conformar un sistema de cambio estructural, sostenido y coordinado entre los diferentes niveles de gestión pública y operativa.

En primer lugar, se plantea la creación de escuelas de formación tecnológica que fortalezcan las competencias del personal en todos los aspectos laborales del salvamento acuático. Esta medida busca profesionalizar la labor de los guardavidas, garantizando una preparación constante y actualizada. Asimismo, se propone que los guardavidas trabajen permanentemente y no solo en feriados, con el fin de asegurar la continuidad laboral y la protección mediante seguros y beneficios sociales, además de implementar planes de emergencia estructurados para cada periodo de alta afluencia turística. En este

sentido, se resalta la necesidad de cumplir las normativas y protocolos establecidos, tanto en la operatividad diaria como en situaciones de emergencia, promoviendo así una cultura institucional de disciplina, seguridad y responsabilidad compartida.

Otra propuesta fundamental es la creación de una ley nacional sobre el salvamento acuático, que busque velar por sus derechos, en todos los municipios del país. Esto se complementa con la sugerencia de mejorar las condiciones del ambiente laboral, garantizando espacios seguros, equipamiento adecuado y una infraestructura en óptimas condiciones. Del mismo modo, se enfatiza la importancia del reconocimiento formal del personal de salvamento por parte del gobierno.

Finalmente, el gráfico subraya la conveniencia de instalar más señalética de prevención tanto en las playas como en las vías de acceso, una medida clave para reducir accidentes y reforzar la educación preventiva de los turistas y la comunidad. En conjunto, las propuestas reflejan una visión amplia que integra la formación profesional, la estabilidad laboral, el respaldo institucional, la prevención y la seguridad, pilares esenciales para dignificar y fortalecer el trabajo de los guardavidas, garantizando un servicio eficiente y seguro en beneficio de la ciudadanía y del turismo costero.

Pregunta 7.- ¿Cree necesario el desarrollo de un diseño de medidas preventivas para el trabajo del guardavidas?, si su respuesta es afirmativa ¿Qué debería incluir?

Imagen 9

Necesidad de diseño de medidas preventivas



Nota: La imagen expone las necesidades de diseño de medidas preventivas. Fuente: Autoría propia.

El gráfico titulado, necesidad de diseño de medidas preventivas, presenta de manera circular siete propuestas orientadas a fortalecer la labor de los guardavidas. En primer lugar, se sugiere la creación de ordenanzas o normativas locales que aseguren recursos económicos destinados al pago de salarios y señalización, lo que permitiría una gestión sostenible y organizada de este servicio.

El examen sistemático de riesgo permitió catalogar los peligros a los que suelen permanecer expuestos los socorristas acuáticos y sopesar el limitado nivel de riesgo. A continuación, la cartera de riesgo se contrastó en función de los valores de tolerancia previamente fijados, lo que proveyó el insumo técnico requerido para determinar la aceptabilidad de cada situación. Cuando la indicación mostró que el riesgo sobrepasaba los umbrales tolerables, se dictaba la necesidad inaplazable de conservar medios preventivos que, al reforzarse con focalización, propiciaron un entorno de trabajo que permita un menor disturbio para el personal expuesto.

Tabla 4

Análisis de riesgos identificados

Nivel de riesgo	Peligro identificado	Factor de riesgo	Riesgo
Riesgo importante	Exposición a condiciones críticas (Oleajes, Aguajes, presencia de Corrientes de Resaca) durante la intervención de un conatos de ahogamientos.	De seguridad	Ahogamiento.
Riesgo importante	Almacenamiento de gasolina, aceite de vehículos, resinas, catalizador, en bodega de torre guardavidas.	De seguridad	Incendio de la torre, quemaduras y asfixia a los guardavidas.
Riesgo importante	Infraestructuras de las torres de vigilancia en mal estado.	De seguridad	Colapso de torres de vigilancia, caídas, golpes, fracturas.
Riesgo importante	Exposición prolongada a la radiación solar ultravioleta (UV)	Físicos	Quemaduras solares, fotoenvejecimiento, insolación, daño ocular, aumento del riesgo de cáncer de piel.
Riesgo importante	Exposición ocular sin medios de protección adecuados durante la vigilancia, derivada del reflejo solar en la superficie acuática, y de la acción del viento con carga salina.	Físicos	Fotoqueratitis (quemadura de córnea), conjuntivitis actínica, queratitis solar, pterigion, cataratas prematuras, pérdida visual.

Riesgo importante	Carga mental elevada, presión constante, mala comunicación organizacional, condiciones laborales precarias.	Psicosocial	Fatiga mental, deterioro del desempeño, errores en la toma de decisiones, trastornos del sueño, ausentismo, síndrome de burnout.
Riesgo importante	Desinterés o ausencia de respaldo por parte de jefes, instituciones o comunidad.	Psicosocial	Desmotivación, disminución del rendimiento, frustración, estrés crónico, falta de compromiso, agotamiento emocional.
Riesgo importante	Contratos temporales, falta de continuidad laboral, ausencia de garantías sociales.	Psicosocial	Desmotivación, disminución del rendimiento, frustración, estrés crónico, falta de compromiso, agotamiento emocional.
Riesgo importante	Contratos temporales, falta de continuidad laboral, ausencia de garantías sociales.	Psicosocial	Estrés crónico, insatisfacción, menor rendimiento, ausentismo, rotación frecuente, abandono del puesto.

Nota: En la evaluación general se identifican los riesgos en el personal que labora como guardavidas

El análisis de la evaluación general de riesgos laborales del INSST aplicada al personal de guardavidas evidencia que todos los peligros identificados se ubican en el nivel de riesgo importante. Los indicadores reflejan una diversidad de factores de riesgo que abarcan dimensiones de seguridad, físicas y psicosociales, demostrando la complejidad y exigencia del trabajo de los guardavidas en el entorno costero.

En cuanto a los riesgos de seguridad, se identifican situaciones críticas durante las intervenciones en rescates, especialmente ante oleajes intensos, agujajes y corrientes de resaca, que pueden ocasionar ahogamientos o lesiones graves. Asimismo, se destaca la inadecuada gestión de materiales inflamables como gasolina, aceites o resinas almacenados en las torres de vigilancia, lo cual representa un alto riesgo de incendio, quemaduras y asfixia. A esto se suma el deterioro de la infraestructura de las torres, que incrementa la probabilidad de colapsos, caídas o fracturas, comprometiendo la seguridad física del personal y de los usuarios que acuden a las playas.

En el ámbito de los riesgos físicos, el principal peligro está asociado a la exposición prolongada a la radiación solar ultravioleta (UV), que pueden generar quemaduras, daño ocular, insolación y envejecimiento prematuro, hasta cáncer de piel.

De igual manera, la exposición ocular directa al reflejo solar y al viento con carga salina, sin protección adecuada, puede generar fotoqueratitis, conjuntivitis actínica o cataratas prematuras, afectando de manera progresiva la visión de los guardavidas y, con ello, su capacidad para cumplir funciones de vigilancia y rescate de manera eficiente.

Por otra parte, los riesgos psicosociales se presentan como uno de los problemas más relevantes dentro del entorno laboral. La carga mental elevada, la presión constante, las condiciones laborales precarias y la mala comunicación organizacional propician fatiga mental, errores en la toma de decisiones, insomnio, ausentismo y síndrome de burnout. A esto se suma la falta de respaldo institucional y comunitario, que genera desmotivación, frustración, estrés crónico y agotamiento emocional. Además, la inestabilidad laboral debido a contratos temporales y la ausencia de garantías sociales acentúa la sensación de inseguridad y vulnerabilidad del trabajador, afectando su compromiso y rendimiento operativo.

En el proceso de implementación de la encuesta se detallan los siguientes resultados:

1. ¿Cuál de los siguientes peligros considera más graves en su actividad diaria como guardavidas? :

Tabla 5

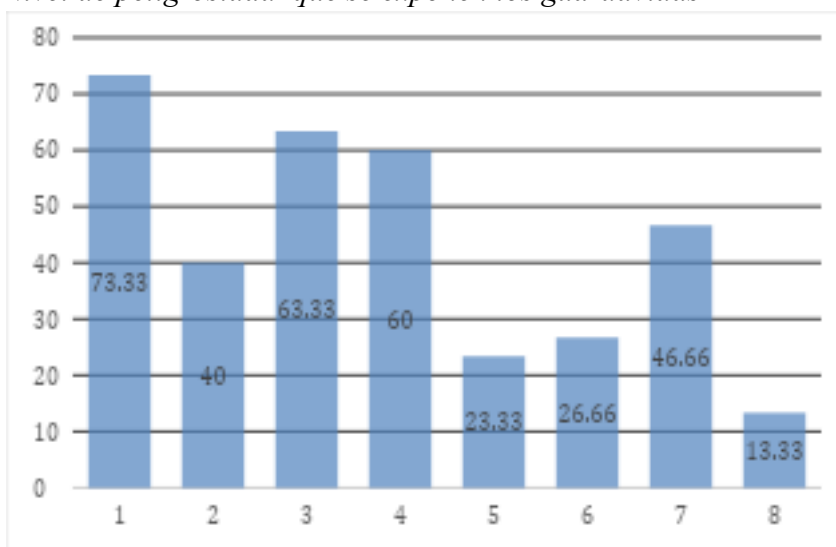
Niveles de peligrosidad

Items	Muestra	Puntaje	Porcentaje sobre 100%
Oleaje fuerte	30	22	73,33%
Cambios de marea	30	12	40%
Corrientes de retornos fuertes	30	19	63,33%
Exposición constante al sol	30	18	60%
Oleaje de la arena o superficie	30	7	23,33%
Posturas prolongadas o forzadas	30	8	26,66%
Falta o mal estado del equipamiento	30	14	46,66%
Otros	30	4	13,33%

Nota: La tabla 5 refleja el nivel de peligrosidad al que se exponen los guardavidas. Fuente: Autoría propia.

Figura 1

Nivel de peligrosidad que se exponen los guardavidas



Nota: La figura refleja el nivel de peligrosidad a lo que se exponen los guardavidas.

Fuente: Autoría propia.

En función de los resultados expuestos se estima que los guardavidas encuentran el fuerte oleaje 73,33% y las corrientes de retorno 63,33% como los peligros más graves en su actividad diaria, seguidos de la exposición constante al sol 60%. Esto refleja que aquellos riesgos más inmediatos y potencialmente letales son los que más preocupación crean, mientras que factores tales como la falta o mal estado del equipamiento 46,66% y los cambios de marea 40% son vistos como de peligrosidad moderada. Los peligros secundarios, tales como posturas extendidas, aceites de arena o superficie y otros, obtienen porcentajes mucho más bajos, que reflejan que su influencia es menos importante en el concepto de los guardavidas. En general, se aprecia que su percepción de riesgo tiene las dos dimensiones de seguridad inmediata y condiciones de trabajo.

2. ¿Qué tan expuesto se siente usted diariamente a estos peligros?

Tabla 6

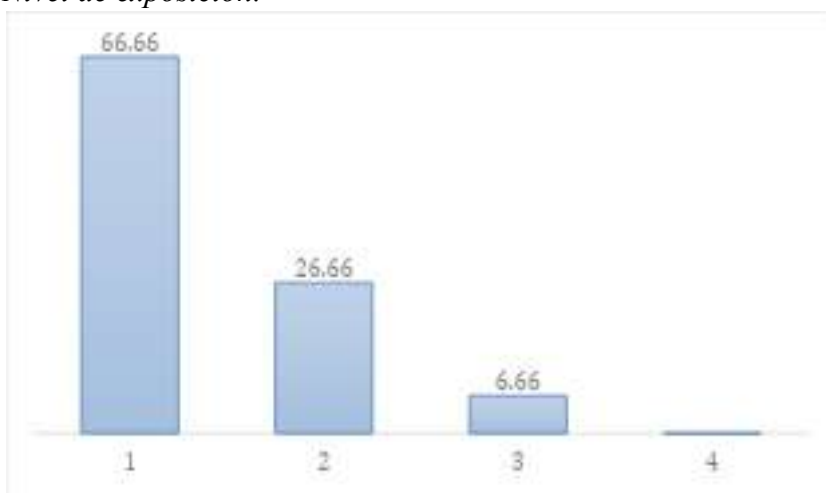
Nivel de exposición

Items	Muestra	Puntaje	Porcentaje sobre 100%
Muy expuesto	30	20	66,66%
Medianamente expuesto	30	8	26,66%
Poco expuesto	30	2	6,66%
Nada expuesto	30	0	0%

Nota: La tabla 6 refleja el nivel de exposición de los guardavidas. Fuente: Autoría propia

Figura 2

Nivel de exposición.



Nota: La figura refleja el nivel de exposición de los guardavidas. Fuente: Autoría propia

En los resultados presentados reflejan que gran porcentaje de los guardavidas se consideran muy expuestos a peligros en el desarrollo de sus funciones, con un 66,66%, mientras que un 26,66% manifiesta estar medianamente expuesto y apenas un 6,66% se percibe poco expuesto, sin que se registren casos de exposición nula. Estos resultados evidencian que la labor de los guardavidas implica un alto nivel de riesgo inherente visto desde la percepción de la mayoría, derivado de factores naturales como el oleaje, las corrientes y la exposición al sol, así como de condiciones laborales que pueden incrementar la vulnerabilidad. En este sentido, se aprecia una percepción generalizada de riesgo elevado.

3. ¿Cómo considera el estado del equipamiento que utiliza para trabajar?

Tabla 7

Estado de equipamiento

Items	Muestra	Puntaje	Porcentaje sobre 100%
En buen estado	30	16	53,33%
En mal estado	30	6	20%
No nos proveen equipamiento	30	8	26,66%

Nota: La tabla muestra las condiciones del equipamiento. Fuente: Autoría propia

Figura 3

Estado de equipamiento



Nota: La figura muestra las condiciones del equipamiento: Autoría propia

De acuerdo con los resultados expuestos la mayoría de los guardavidas considera que el equipamiento que utiliza para desempeñar sus labores se encuentra en buen estado 53,33%, mientras que un 20% lo percibe en mal estado y un 26,66% manifiesta que no se les provee equipamiento. Estos datos reflejan una situación heterogénea en cuanto a las condiciones materiales de trabajo, donde más de la mitad cuenta con implementos adecuados, pero un porcentaje significativo enfrenta carencias o deficiencias que podrían comprometer su seguridad y la eficacia de sus funciones. En general, se aprecia que, aunque existe una base de recursos funcionales, la falta de dotación uniforme y el deterioro de algunos equipos representan un riesgo operativo.

4. ¿Qué elementos incluye su equipamiento actual?

Figura 4

Elementos del equipamiento



Nota: La figura 4 muestra los elementos del equipamiento. Fuente: Autoría propia.

La visibilidad y vigilancia; los silbato y radios o equipos de comunicación, necesarios para alarmas y coordinación; y el desfibrilador, las mascarillas de insuflación y las aletas de salvamento, que son parte del equipo de salvamento acuático y primeros auxilios. También se proporciona equipo de apoyo y seguridad como flotadores torpederos o tubos de rescate, sombrillas o protección solar, binoculares, que contribuyan a la salud del personal. La existencia de la categoría, no tengo ningún equipamiento atestigua su ausencia o limitación en ciertos contextos, lo que atestigua las disparidades en la provisión de recursos entre guardavidas. En conjunto, el mapa visualiza de manera clara la diversidad y relevancia de los elementos necesarios para garantizar una intervención segura, rápida y coordinada, así como la necesidad institucional de fortalecer el equipamiento básico.

¿Considera que la remuneración que recibe es justa, considerando los riesgos a los que se expone?

Tabla 8

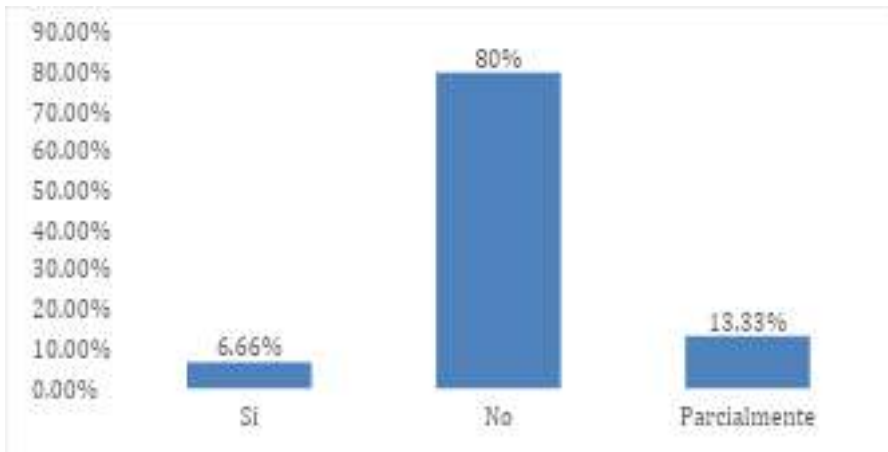
Percepción referente a la remuneración.

Items	Muestra	Puntaje	Porcentaje sobre 100%
Si	30	2	6,66%
No	30	24	80%
Parcialmente	30	4	13,33%

Nota: La tabla refleja la percepción referente a la remuneración. Fuente: Autoría propia.

Figura 5

Percepción referente a la remuneración.



Nota: La tabla refleja la percepción referente a la remuneración. Fuente: Autoría propia.

Se puede identificar que la mayoría absoluta de los guardavidas no cree justa la retribución percibida en relación a los riesgos inherentes a su trabajo 80%, mientras que un 13,33% son de la opinión de que resulta parcialmente justa y un 6,66% manifiesta estar satisfecho. Estos datos revelan una marcada percepción de insatisfacción económica, lo que pone en evidencia una posible brecha entre las condiciones reales de trabajo y el reconocimiento económico otorgado. En este contexto, se aprecia que los guardavidas perciben una desproporción entre el nivel de riesgo y la compensación salarial, lo cual podría afectar su motivación, desempeño y estabilidad laboral, haciendo necesario revisar las políticas de remuneración y reconocimiento profesional dentro de esta actividad.

6. ¿Cuántas personas ha rescatado aproximadamente?

Tabla 9

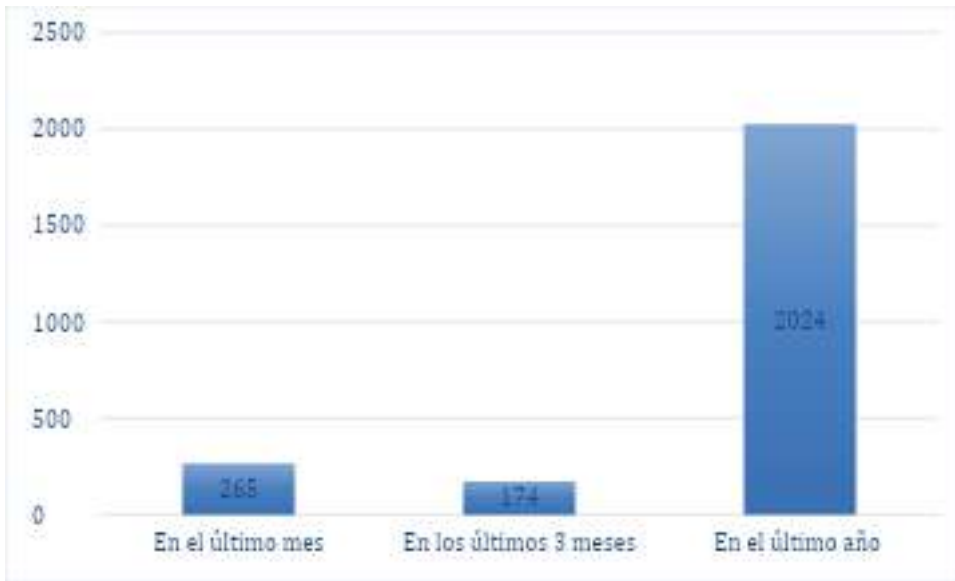
Cantidad de personas rescatadas

Items	Cantidad
En el último mes	265
En los últimos 3 meses	174
En el último año	2024

Nota: Cantidad de personas rescatadas. Fuente: Autoría propia.

Figura 6

Cantidad de personas rescatadas.



Nota: Cantidad de personas rescatadas. Fuente: Autoría propia.

El análisis muestra que el trabajo de rescate llevado a cabo es frecuente y continuo a lo largo del tiempo. Durante el mes pasado, hubo 265 rescates, reflejando una acción continua y repetida, y durante los últimos tres meses el total fue de 174, lo que podría indicar fluctuaciones estacionales o de condiciones específicas para ese periodo. A nivel anual, el total de 2.024 personas rescatadas ilustra la magnitud y el alcance del trabajo del equipo de rescate, mostrando un impacto específico en el bienestar de la comunidad. Estas cifras permiten evaluar la eficacia y el esfuerzo de los encargados del rescate, así como la exigencia de mantener o mejorar medios y métodos de intervención para continuar garantizando la salvaguarda de las personas en situación de peligro.

7. ¿Ha recibido alguna capacitación en el último año?

Tabla 10

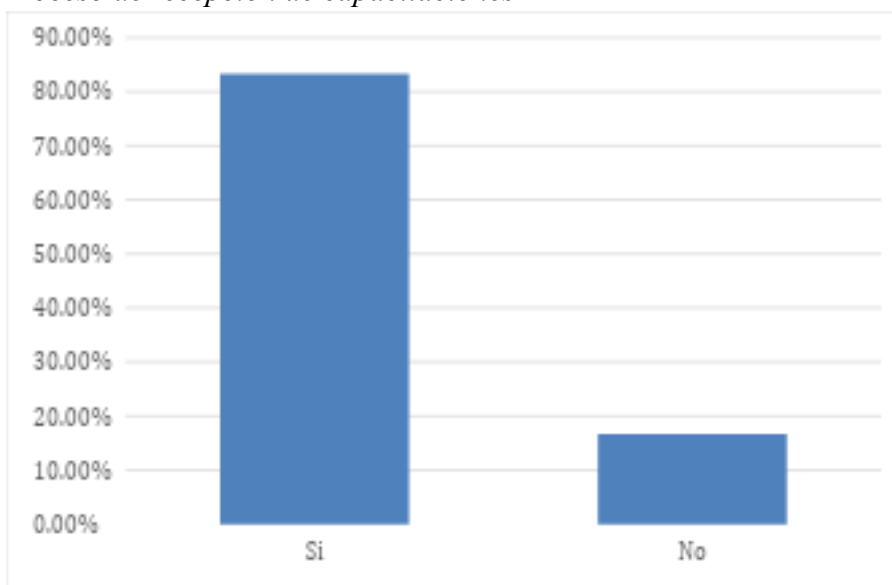
Proceso de recepción de capacitaciones.

Items	Cantidad	Porcentaje al 100%
Si	25	83,33 %
No	5	16,66 %
Total	30	100 %

Nota: Cantidad de personas rescatadas. Fuente: Autoría propia.

Figura 7

Proceso de recepción de capacitaciones



Nota: Cantidad de personas rescatadas. Fuente: Autoría propia.

De los datos obtenidos se refleja que un 83.33% menciona haber recibido procesos de capacitación en el último año, no obstante no son procesos que se establezcan de forma permanente o secuencial.

8. ¿Considera que debería capacitarse cada 6 meses?

Tabla 11

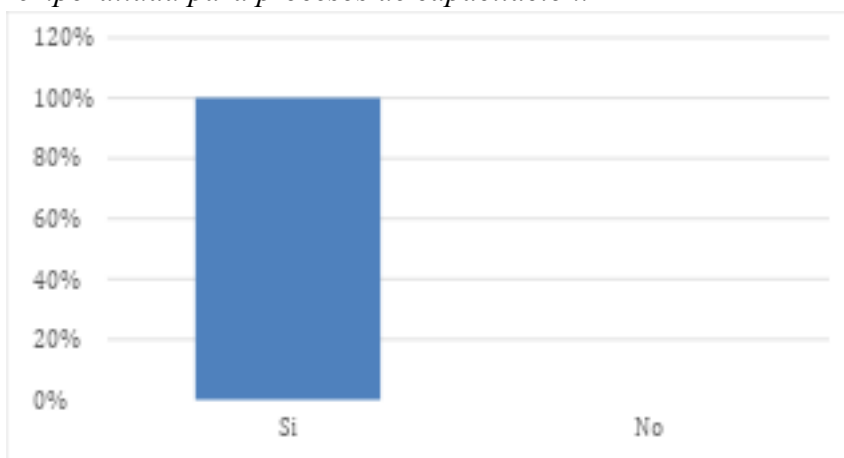
Temporalidad para procesos de capacitación.

Items	Cantidad	Porcentaje al 100%
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Nota: La figura muestra la temporalidad para procesos de capacitación. Fuente: Autoría propia.

Figura 8

Temporalidad para procesos de capacitación.



Nota: La figura muestra la temporalidad para procesos de capacitación. Fuente: Autoría propia.

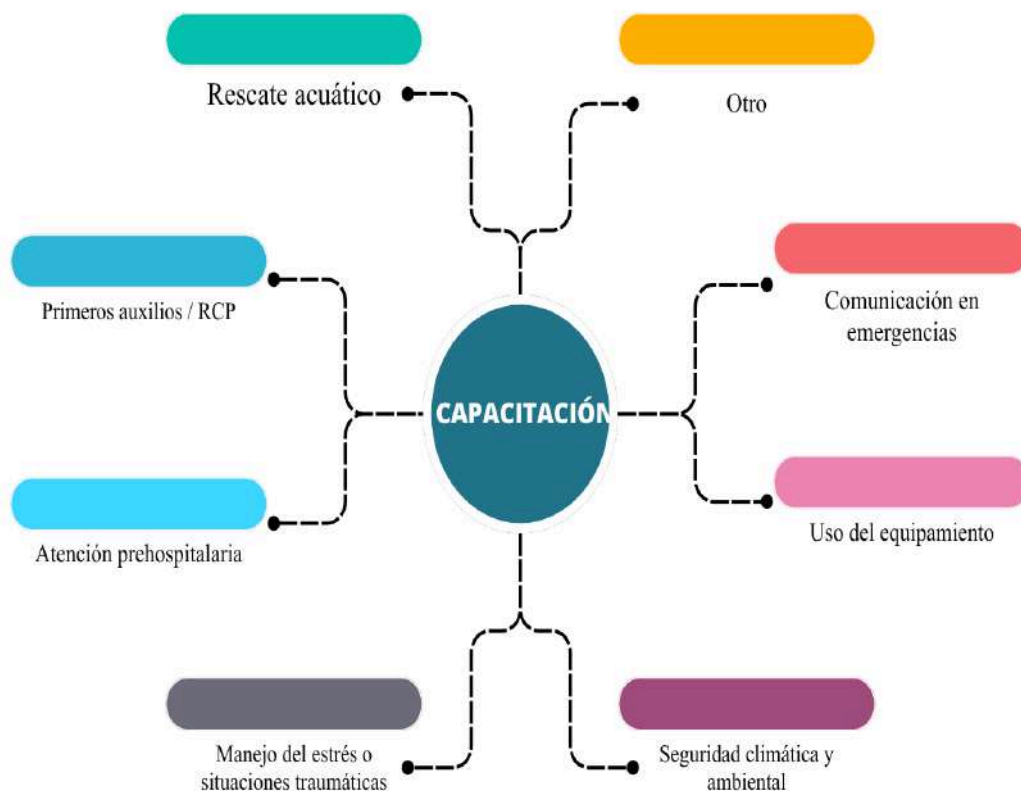
El análisis de la Tabla 11 y la Figura 8 indica que la totalidad de los encuestados 100% considera necesario realizar capacitaciones cada seis meses, lo que refleja un consenso absoluto sobre la importancia de la formación continua. Esta unanimidad sugiere que los participantes perciben la capacitación periódica como un elemento clave para mantener y mejorar sus competencias, optimizar el trabajo y actualizarse frente a posibles cambios en protocolos, equipos o procedimientos.

La necesidad de percibir procesos de formación que fortalezca el accionar de cada uno de los guardavidas, demuestra el compromiso con la profesión y con la necesidad de continuar preparándose en temas de salvamento, sobre todo para brindar un servicio efectivo que contribuya a la comunidad en general. No obstante existen limitantes que no permiten que se consoliden procesos establecidos de formación y de apoyo a este grupo de personas que ponen en riesgo sus vidas para cuidar la de las demás personas.

9. **¿En qué temas considera que debería recibir capacitación? (Marque todo lo que crea necesario):**

Figura 9

Temas relevantes para el proceso de formación.



Nota: La figura refleja los temas relevantes considerados por los guardavidas para procesos de formación. Fuente: Autoría propia.

La figura muestra las principales áreas de capacitación que reciben o deberían recibir los guardavidas para el adecuado desempeño de sus funciones. Entre las temáticas más relevantes se destacan el rescate acuático, los primeros auxilios y RCP, la atención prehospitalaria y el manejo del estrés o situaciones traumáticas, las cuales están directamente relacionadas con la respuesta inmediata ante emergencias.

Asimismo, se incluyen ámbitos complementarios como la seguridad climática y ambiental, la comunicación en emergencias y el uso del equipamiento, que fortalecen las competencias operativas y preventivas del personal. Finalmente, el apartado otros sugiere la existencia de capacitaciones adicionales adaptadas a contextos específicos que permitan fortalecer conocimientos en temas de seguridad marítima y socorro.

10. Describa tres dificultades concretas que enfrenta en su trabajo como guardavidas:

Figura 10

Dificultades que enfrentan como guardavidas.



Nota: La figura refleja las dificultades que enfrentan como guardavidas. Fuente: Autoría propia.

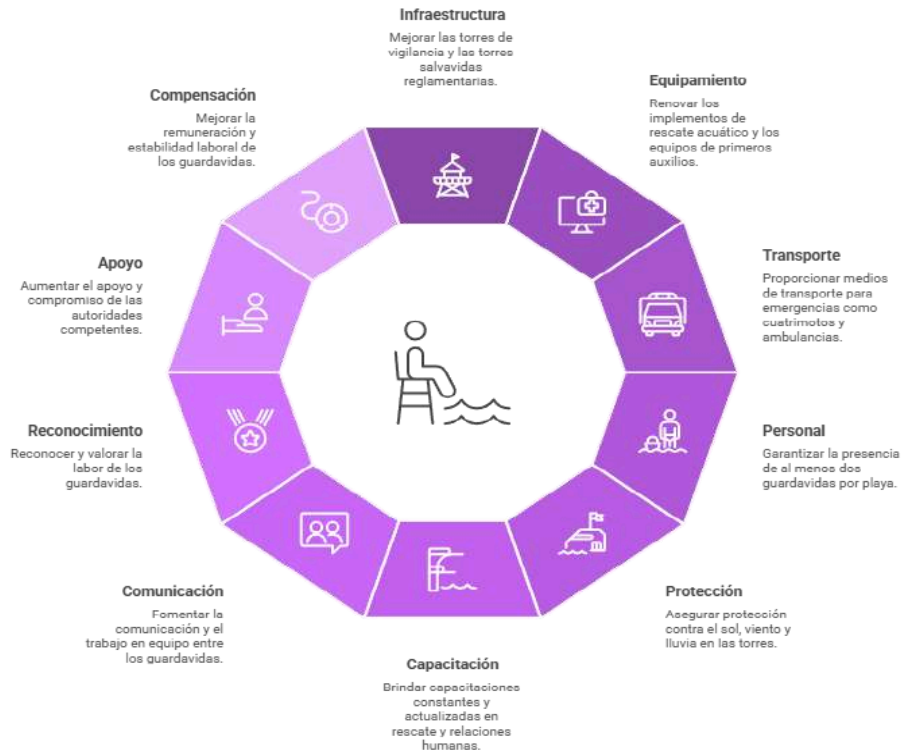
La imagen muestra un mapa conceptual titulado dificultades, que evidencia los principales problemas que enfrentan los guardavidas o personal de salvamento en su labor diaria. El gráfico organiza visualmente varios elementos interrelacionados que interfieren en la efectividad de la labor, la seguridad y las condiciones laborales de estos trabajadores. Entre las dificultades más destacadas se encuentran la falta de personal, de torres y señaléticas, así como la ausencia de equipamiento básico como botiquines, torres salvavidas y binoculares. También se identifican condiciones ambientales adversas, como el sol fuerte, el mar agitado y los oleajes intensos, que incrementan el riesgo físico y el agotamiento.

Asimismo, se reflejan problemas estructurales e institucionales, como la falta de inducción, explotación laboral, mala administración y retrasos en el pago, que repercuten negativamente en la motivación y desempeño del personal. Factores externos, como la imprudencia de los turistas y la falta de conciencia colectiva, agravan las situaciones de riesgo. Finalmente, la carencia de recursos médicos, transporte adecuado y coordinación en emergencias.

12. ¿Qué cambiaría o mejoraría en su puesto o lugar de trabajo para sentirse más seguro/a o valorado/a?

Figura 11

Perspectivas de mejoras



Nota: La figura refleja las perspectivas de mejoras. Fuente: Autoría propia.

Según las respuestas recogidas para la pregunta "¿Qué mejorarían en su puesto o lugar de trabajo para sentirse más seguro/a o valorado/a?" Los guardavidas manifestaron la posibilidad de mejora de las condiciones materiales e infraestructura, como el estado de las torres de vigilancia, el equipo y los medios de comunicación de emergencias. Así también enfatizaron la urgencia de tener más reconocimiento institucional, mejores salarios y capacitaciones recurrentes cuyo objetivo sea mejorar su desempeño laboral. En consonancia, estos testimonios demuestran que la seguridad y valoración laboral del guardavidia no reposan en consideraciones estrictamente físicas, sino también motivacionales y gestión humana directamente atribuibles a su bienestar y calidad del servicio que dispensan.

CAPÍTULO III DESARROLLO DE LA PROPUESTA

3.1 Rasgos distintivos

La propuesta plantea la creación de una Guía Técnica de Medidas Preventivas para Guardavidas en Playas del Cantón Santa Elena, como alternativa viable para reducir la vulnerabilidad laboral, fortalecer la seguridad turística y mejorar la gestión institucional. Su valor distintivo radica en integrar protocolos, formación, dotación de equipos, salud ocupacional y estrategias de prevención al turista, bajo un marco normativo nacional e internacional.

3.2 Instrumentos para justificar la propuesta

Uno de los pilares fundamentales que sustentan esta propuesta es el proceso de recolección de información, el cual fue cuidadosamente diseñado para obtener una comprensión profunda, real y contextualizada de los factores de riesgo que enfrentan los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena. Este proceso no sólo permitió visibilizar una problemática que, en muchos casos, se encuentra naturalizada o subestimada, sino también ofrecer insumos esenciales para la construcción de una propuesta pertinente, viable y enfocada en la prevención.

Se aplicaron tres instrumentos de recolección de datos, cuidadosamente seleccionados de acuerdo con el perfil de los participantes, la naturaleza de la información requerida y los objetivos específicos de la investigación. En este sentido, se abordó tanto al personal operativo es decir, los guardavidas que están expuestos directamente a los riesgos durante el ejercicio de sus funciones como al personal de mando, conformado por capitanes y tenientes guardavidas, quienes poseen una visión más estructural y estratégica del funcionamiento del sistema de prevención y respuesta en las playas.

Para sustentar la propuesta se emplearon los siguientes instrumentos:

Entrevistas abiertas: Se aplicaron entrevistas abiertas a 7 capitanes y tenientes guardavidas. Seleccionando a personas que, por su experiencia, cargo y conocimiento del sistema, podían aportar una visión más amplia y reflexiva sobre los factores de riesgo. A diferencia de la encuesta, este instrumento cualitativo permitió explorar temas en profundidad, a través del diálogo directo.

Las entrevistas permitieron identificar ciertos vacíos estructurales que no siempre son visibles desde el nivel operativo. Por ejemplo, se evidenció la falta de un

protocolo unificado para actuar en determinadas situaciones de riesgo, la ausencia de un sistema de monitoreo continuo del estado físico y emocional del personal.

Los capitanes y tenientes de salvamento mostraron que, a pesar de sus años de experiencia, continúan expuestos a peligros marcados durante el ejercicio operacional. Las variables de riesgo predominantes comprenden las alteraciones de las condiciones climáticas, la radiación ultravioleta, el olor intenso, así como peligros físicos y biológicos, y la posibilidad diaria de lesión grave cuando intervienen en la protección de terceros. Aunque en algunas unidades operativas se introducen iniciativas de prevención, tales como programas de capacitación, despliegue de banderas de advertencia y ejercicios conjuntos con actores de socorro, la mayoría de los encuestados señalaron la insuficiencia de recursos materiales y de personal.

Existen implementos imprescindibles de rescate, dispositivos de comunicación portátiles, camillas, vestimenta adecuada y desfibriladores para operar con niveles aceptables de seguridad. También se evidencia que ciertas normativas no están siendo aplicadas, lo que perpetúa vacíos normativos que menoscaban la salvaguarda esperada para los rescatistas. En consecuencia, los profesionales manifiestan la importancia de perfeccionar la línea de comunicación desde las direcciones, de implementar programas de apoyo psicológico, de gestionar normas específicas que regulan la actividad y de obtener un reconocimiento formal de la tarea.

También se destaca la necesidad de brindar acompañamiento psicológico al personal operativo, reconociendo los efectos emocionales que conlleva el trabajo de los guardavidas y promoviendo su bienestar mental. Otro aspecto relevante es la insistencia en que no se requiere crear nuevas normativas, sino garantizar el cumplimiento efectivo de las ya existentes, lo cual refleja una problemática de gestión y aplicación legal.

Además, se plantea la implementación de una matriz de riesgo que busque determinar el riesgo a lo que se exponen los guardavidas, fortaleciendo la planificación preventiva. Igualmente, se sugiere la realización de reuniones nacionales cada seis meses para compartir experiencias, generar aprendizajes colectivos y construir nuevas normativas basadas en la práctica profesional. Finalmente, se propone la creación de leyes aprobadas por la Asamblea Nacional que aseguren el reconocimiento y la estabilidad laboral de los guardavidas. En conjunto, el gráfico resalta la necesidad de

articular políticas públicas, educación, salud mental, cumplimiento normativo y capacitación continua, conformando un ciclo de mejora constante.

Evaluación General de Riesgo Laborales del (INSST, 1996): Permitió organizar, clasificar y valorar los distintos factores de riesgo identificados durante el proceso investigativo. Esta matriz no sólo facilitó la sistematización de los datos, sino que se convirtió en una herramienta clave para priorizar acciones dentro de la propuesta.

La evaluación general de riesgo laboral del INSST, fue construida considerando criterios técnicos como la frecuencia del riesgo, grado de severidad o impacto y generar un mapa de riesgos que refleja de manera clara las zonas y situaciones de mayor vulnerabilidad para los guardavidas, evaluando probabilidad y severidad.

La evaluación sistemática de riesgos laborales aplicada a los profesionales de rescate acuático brindó un mapeo exhaustivo de los peligros recurrentes a los que se ven sometidos durante el ejercicio de su trabajo. Se constató que la exposición solar crónica, la ejecución de esfuerzos físicos de elevada intensidad, la deshidratación crónica, los trastornos ergonómicos derivados del mantenimiento de posturas estáticas y, por último, la aparición de situaciones críticas durante los rescates acuáticos constituyen, en forma agrupada, los factores de riesgo más significativos. El hallazgo reitera que la actividad de un guardavida transcurre en un medio continuo y variable donde se despliegan simultáneamente múltiples agresores que exigen de forma sistemática un abordaje preventivo encadenado.

La información generada por los estudios de riesgo fue utilizada para cuantificar la exposición a cada factor crítico y, a partir de ello, intervenciones específicas que elevan los niveles de protección en el personal que labora en las playas. Se formalizaron protocolos de respuesta, se formalizaron itinerarios educativos, se gratificaron mecanismos de control y auditoría, logrando no sólo disminuir la incidencia de contingencias y de patologías asociadas a la profesión, sino orientar la actividad hacia condiciones de trabajo que, ahora, permiten crear despliegues más controlados y eficaces para el objetivo central de los guardavidas: salvar la vida humana en entornos acuáticos.

Encuestas estructuradas: Se implementó a 30 guardavidas a través de un método de muestreo probabilístico, específicamente aleatorio simple, con el fin de asegurar que todos los individuos tuvieran la misma probabilidad de ser seleccionados. Esta técnica permitió reducir sesgos y garantizar la representatividad de los datos

obtenidos. La encuesta fue diseñada con preguntas cerradas, cuidadosamente elaboradas para explorar distintos aspectos del entorno laboral: las condiciones físicas del espacio de trabajo, la ausencia de equipos, los tiempos de descanso, las condiciones climáticas, la recurrencia de emergencias, los protocolos de actuación, así como también la percepción que tienen sobre los principales riesgos que enfrentan en su labor diaria.

Este instrumento fue de vital importancia, ya que permitió sistematizar información cuantitativa valiosa y generar indicadores sobre la frecuencia y gravedad de los riesgos. Asimismo, aportó evidencia empírica sobre situaciones que, en algunos casos, habían sido mencionadas de forma anecdótica, pero no contaban con una base documentada. Se logró identificar una serie de factores críticos que requieren atención inmediata, como la fatiga laboral, la exposición constante al sol, la falta de capacitación en primeros auxilios avanzados y la insuficiencia de recursos logísticos.

Las preguntas sobre formación y fortalecer el entorno laboral fueron las que más resonancia tuvieron. En la sección dedicada a formación, los guardavidas priorizaron primeros auxilios y RCP, atención prehospitalaria, rescate acuático y uso del equipamiento, evidenciando la necesidad de fortalecer sus habilidades técnicas para reaccionar de manera adecuada ante emergencias.

3.3 Precisión acerca de la propuesta

a) Título de la Propuesta

“Guía Técnica de Medidas Preventivas para Guardavidas en las Playas del Cantón Santa Elena, basada en la identificación de riesgos y estrategias de gestión integral de la seguridad”.

b) Objetivo de la Propuesta

Diseñar e implementar una guía técnica que establezca protocolos, equipos mínimos y estrategias preventivas para reducir riesgos laborales de los guardavidas y mejorar la seguridad turística en las playas del cantón Santa Elena.

c) Descripción de la Propuesta

- ✓ Elaboración de protocolos de rescate y prevención.
- ✓ La creación del comité cantonal de Seguridad en las Playas.
- ✓ Programas de salud ocupacional y seguridad social a los guardavidas.
- ✓ Dotación mínima por torre (botiquín, radios, boyas, oxígeno portátil, uniformes UV).

- ✓ Capacitación continua (técnica, física y psicológica).
- ✓ Comunicación preventiva a turistas (señalización, campañas, charlas).

Plan de ejecución:

Fase 1: Diagnóstico de riesgos y levantamiento de información. Anexo 1, 2 y 3

Fase 2: Diseño del plan preventivo y validación con los actores involucrados.

Fase 3: Monitoreo, evaluación y ajustes del plan.

Cronograma de ejecución:

Tabla 12

Cronograma de elaboración de la propuesta

Cronograma de Actividades																				
Actividades	Meses y Semanas																			
	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE I					X															
Elaboración de protocolos de rescate y prevención.			x	x																
Conformación del comité cantonal de Seguridad.						x			x	x	x									
Programas de salud ocupacional y seguridad social a los guardavidas.										x	x									
FASE II																				
Dotación mínima por torre (botiquín, radios, boyas, oxígeno portátil, uniformes UV).												x								
FASE III																				
Capacitación continua (técnica, física y psicológica).														x	x	x				
Comunicación preventiva a turistas (señalización, campañas, charlas).																	x	X	x	x

Nota: Registro detallado del desarrollo de la propuesta. Fuente: Autoría propia.

Presupuesto:

Tabla 13

Presupuesto

Actividad	Costo (USD)
Elaboración de protocolos de rescate y prevención.	500
Conformación del comité cantonal de Seguridad en las Playas.	300

Programas de salud ocupacional y seguridad social a los guardavidas	200
Dotación mínima por torre (botiquín, radios, boyas, oxígeno portátil, entre otros).	\$36.263
Capacitación continua (técnica, física y psicológica).	600
Comunicación preventiva a turistas (señalización, campañas, charlas).	450
Total	38.313

Nota: la matriz muestra el presupuesto referencial. Fuente: Autoría propia.

d) Factibilidad de Aplicación

Factibilidad Administrativa

Gestión a través de los GAD Municipales: Los GAD municipales de Ecuador, a través de su estructura técnico-administrativa, presentan la capacidad suficiente para direccionar iniciativas. Al estar diseñado para dar soporte a proyectos de interés colectivo y de mejoramiento de la seguridad pública, cumplen la función de articuladores naturales en la ejecución de la propuesta.

Apoyo Interinstitucional: Contar con procesos de ayuda de otros organismos constituye una base fundamental para fortalecer la labor de los guardavidas, debido a que un trabajo articulado permite atender de forma efectiva una emergencia, contando con policía, personal de salud, bomberos entre otros. Este soporte interinstitucional refuerza la perspectiva multisectorial comprometida en el abordaje de la seguridad turística.

Coordinación con Autoridades Locales: La asunción de la propuesta dependerá de su articulación permanente con los organismos de la jurisdicción local policía, cabildos y servicios sanitarios cuya colaboración permitirá que cada organismo actúe dentro de su competencia y aporte recursos que amplifiquen los resultados esperados.

Factibilidad Financiera

Presupuesto Sostenible: La cantidad económica que se requiere para la aplicación de la propuesta presenta un nivel de acceso factible y puede ser absorbida por la asignación de recursos ya contemplados en el presupuesto cantonal, mediante la articulación de partidas destinadas a la seguridad y al desarrollo de la actividad turística.

Financiación Institucional: El esquema de inversión diseñado para respaldar el programa de seguridad laboral puede nutrirse prioritariamente de los recursos presupuestarios especificados en los productos de seguridad turística y recursos turísticos asignados por los Gobiernos centrales. Complementariamente, será clave la participación de la iniciativa privada, orientando su opinión al sector hotelero y a los

operadores turísticos, a efecto de complementar el presupuesto técnico necesario. Aunque los fondos mencionados son suficientes, es clave la creación del programa y la implantación de la guía técnica correspondiente.

Financiación Sectorial: El esquema de inversión diseñado para respaldar el programa puede nutrirse prioritariamente de los recursos presupuestarios especificados en los programas de seguridad turística y en los recursos asignados por los Gobiernos. Complementariamente, será clave la participación de la iniciativa privada, orientando su apoyo al sector hotelero y a los operadores turísticos, a efecto de complementar el presupuesto técnico necesario para la implementación de la guía técnica.

Normativa Concurrente: El programa descargado se conforma dentro de los marcos legales y normativos vigentes, tanto nacionales como internacionales, que se entienden interoperables entre otros. Las disposiciones contenidas en la fórmula jurídica fortalecen su pertinencia y su aplicabilidad, en dos aspectos específicos, el nivel de seguridad laboral y la disposición de disposiciones internacionales en recorridos, así como disposiciones adicionales que se consideran complementarias.

Factibilidad Social

Protección de Turistas: Los protocolos de rescate y seguridad delineados para las playas de Santa Elena se traduce en un mecanismo tangible de salvaguarda hacia la población visitante, al atenuar de forma inmediata los peligros inherentes al medio acuático y al, a su vez, elevar de forma mensurable la percepción de seguridad asociada a la experiencia turística en la región.

Seguridad Laboral de los Guardavidas: Un componente paralelo y de igual importancia consiste en el fortalecimiento del entorno laboral de los guardavidas. La provisión de equipos de protección personal debidamente certificados, unida a la oferta de formación sistemática, no solo optimiza la eficacia operativa de estos profesionales, sino que también asegura su salud y seguridad, al permitirles intervenir en su trabajo cotidiano con la deferencia que exige la complejidad del medio.

Factibilidad Técnica y Operativa

Metodologías Probadas: La arquitectura del sistema de seguridad se sustentará en metodologías que han superado las pruebas de eficacia en escenarios diversos. La aplicación de la evaluación general de riesgos laborales para la identificación y priorización de peligros y los protocolos de rescate calibrados a las características específicas de las aguas locales.

Estrategias Operativas Definidas: Las tácticas preventivas que se ejecutarán en la playa se enmarcan dentro de un repertorio claramente delineado, cuya elaboración se ha sustentado en estudios previos, en la consolidación de mejores prácticas y en la experiencia acumulada de cantones y zonas que han integrado estructuras equivalentes. De este modo, se garantiza no solo la viabilidad operativa, sino también la adaptación contextual requerida para su efectividad sucesiva.

Factibilidad Tecnológica

Equipos de Comunicación Avanzados: Se incorporarán terminales de comunicación de última generación, incluyendo radios de banda ancha y teléfonos satelitales, facultando a los salvavidas para mantener comunicación continua, en tiempo real, con el centro de operaciones y con organismos de respuesta ante emergencias.

Señalética Estandarizada: Se implementará un sistema de señalización homogéneo a lo largo de los litorales, incluyendo pictogramas, colores y tipografías estandarizadas, que identificarán áreas seguras, zonas de riesgo, recorridos de evacuación y otras advertencias pertinentes para visitantes y personal de seguridad.

Herramientas de Registro Digital: Se adoptarán aplicaciones basadas en la web para la contabilización diaria de actividades de socorro, revisar el estado de los dispositivos y registrar incidentes que surjan en la franja costera. Este sistema permitirá conservar un archivo histórico electrónico, asequible para auditorías periódicas y para la toma de decisiones fundamentadas.

Factibilidad Ecológica

Fomento de un turismo responsable: El proyecto integra un componente de sostenibilidad, al procurar, además de la seguridad, la orientación de los visitantes mediante talleres, charlas y materiales multimedia sobre conductas que minimicen el riesgo personal y la presión sobre los ecosistemas costeros.

Minimización de Amenazas Ecológicas: La aplicación de los procesos normativos se orienta, además, a limitar las repercusiones adversas sobre los recursos naturales, contribuyendo a controlar prácticas que propician la contaminación de las zonas costeras y a evitar la perturbación de las dinámicas de los sistemas marinos, de manera que la actividad turística en las playas de Santa Elena se desarrolle bajo criterios de viabilidad ecológica en perspectivas de largo plazo.

e) Propuesta

Elaboración de protocolos de rescate y prevención.

Los protocolos de rescate y prevención abarcan las secuencias de actuación obligatoria para los guardavidas, orientadas a impedir que se produzcan incidentes en el espacio acuático de recreación turística y proceder de manera controlada y eficiente en casos de emergencia, centrados en las playas con incidencias turísticas como escenario principal. La construcción de tales procedimientos responde a la necesidad de proteger vidas, acotar peligros y facilitar la intervención, consolidando como eje la integridad de los guardavidas, la de la persona en riesgo y la del público que utiliza la playa.

Protocolo de Prevención

El cometido primordial es atenuar la probabilidad de que se materialicen accidentes a través de estrategias que contengan la necesidad de aplicar un salvamento acuático.

a. Vigilancia activa

El guardavida debe mantener un seguimiento ininterrumpido de la condición del mar, de la extensión de arena y de la conducta de los bañistas. Esto incluye, entre otras tareas, detectar riesgos tales como corrientes de retorno o también llamadas corrientes de resacas, fondo marino, características de playas, zonas rocosas, acantilados y muelles, desechos a la deriva, terrenos discurridos y otras particularidades del relieve. Complementariamente, se debe reconocer en el estadio inicial las actitudes peligrosas que implican propensión al accidente, lo cual incluye detectores de posible desvanecimiento de nadadores, de infantes sin custodia, consumo alcohólico y otros indicios de descuido.

b. Hipertensión adecuada

La correcta utilización de los dispositivos de señalización, que se materializan en banderas de los colores establecidos (verde, amarillo o rojo), transmitirá al público la evaluación dinámica del estado del mar. Además, se dispondrán carteles en caracteres claramente legibles que adviertan sobre las áreas de riesgo, los procedimientos de seguridad y el horario durante el cual el servicio de guardavidas esté activo. Finalmente, se definirá con precisión las zonas habilitadas para el baño y las que se prohíben, asignando límites que orienten al bañista y faciliten la supervisión.

c. Información y educación al usuario

Abordaje directo a los bañistas para señalar riesgos inminentes.

Distribución de pautas sobre las normas elementales de seguridad acuática.

Sesiones breves dirigidas a grupos o unidades familiares sobre el procedimiento a seguir ante una emergencia. d. Coordinación y planificación

Supervisión de capacidad en áreas con alta afluencia de público.

Integración de esfuerzos con entidades locales competentes (turismo, orden público, salud pública).

Revisión matutina de medios técnicos y condiciones del puesto de vigilancia.

Protocolo de Rescate

1.-Objetivo

Establecer un procedimiento estandarizado que permita a los guardavidas ejecutar acciones de rescate rápidas, seguras y eficaces en casos de emergencia acuática, reduciendo riesgos tanto para la víctima como para el rescatista, y garantizando una atención oportuna.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todos los guardavidas en servicio en playas, balnearios y zonas turísticas del cantón Santa Elena, y puede adaptarse a otras zonas costeras del país bajo criterios técnicos similares.

3. Principios Generales

La seguridad del rescatista es prioridad. Nunca comprometer la propia vida sin el equipo o condiciones adecuadas.

Evaluación rápida y precisa. Antes de actuar, el guardavida debe evaluar el entorno, el tipo de víctima y los riesgos.

Uso de equipo especializado. Siempre usar EPP (equipo de protección personal) como boyas torpedos, chaleco salvavidas, aletas de rescate, radio, silbato, binoculares, lentes de protección UV, cuerda de rescate.

Trabajo en equipo y comunicación. Mantener coordinación constante con otros guardavidas o personal de apoyo.

4. Fases del Protocolo de Rescate

FASE 1: Detección de la Emergencia

Observación continua desde la torre de vigilancia o recorrido costero.

Confirmar señales de alerta: o distrez acuático o Movimientos erráticos o Gritos de auxilio o Agitación o inmovilidad en el agua o Brazos levantados

Activar alerta inmediata (sirena, radio o silbato).

FASE 2: Evaluación Inicial

Determinar tipo de víctima: o Víctima consciente colaboradora o Víctima consciente no colaboradora o Víctima inconsciente

Evaluar condiciones: o Corrientes de resaca o corrientes de retorno, aguajes, oleaje, visibilidad, profundidad.

Decidir qué tipo de rescate: directo, asistido o con apoyo externo.

FASE 3: Ejecución del Rescate

Tomar el equipo necesario (boya torpedo, chaleco, aletas de rescate, traje de neopreno, cuerdas).

Ingreso al agua desde zona segura (con ayuda si es necesario).

Aproximarse a la víctima de forma lateral o posterior.

Técnicas según tipo de víctima: o Colaboradora: acompañamiento con ayuda flotante (boyas o chalecos). o No colaboradora: control físico desde atrás, asegurando vía aérea (técnicas de agarres, presas y zafaduras). o Inconsciente: rescate inmediato, tablas de rescate, prioridad vía aérea, inmovilización si se sospecha trauma.

Evitar contacto frontal si la víctima está en pánico.

FASE 4: Extracción y Atención Primaria.

Trasladar a la víctima a zona segura (playa o embarcación).

Solicitar apoyo médico (ambulancia si es necesario).

Aplicar primeros auxilios: o Valoración inicial (un A,B,C) o RCP si es necesario o Control de signos vitales o Prevención de hipotermia

Llenar reporte inmediato de incidente (físico o digital).

5. Coordinación Interinstitucional

Informar al puesto de comando o centro de coordinación turística.

Notificar a entidades de salud, policía o bomberos si el caso lo requiere.

Activar protocolos legales en caso de fallecimiento o intervención de menores.

6. Equipamiento Mínimo para el Rescate.

- ✓ Cada puesto o torre salvavidas de vigilancia debe contar con:
- ✓ Boya de rescate tipo torpedo.
- ✓ Aros salvavidas con cuerda flotante.
- ✓ Chaleco salvavidas
- ✓ Aletas de rescate
- ✓ Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ DEA (desfibrilador externo automático).
- ✓ Tanque de oxígeno.
- ✓ Sistema de comunicación (radio VHF o intercomunicador).
- ✓ Binoculares y silbato profesional.

7. Recomendaciones Adicionales

- ✓ Realizar simulacros trimestrales con todo el personal.
- ✓ Mantener bitácora electrónica de incidentes y rescates.
- ✓ Registrar en video (si es posible) las acciones para análisis y capacitación.
- ✓ Capacitar periódicamente en control de estrés, técnicas de abordaje psicológico y manejo de masas en zonas turísticas.

8. Indicadores de Eficacia del Protocolo.

- ✓ Tiempo promedio de respuesta al rescate.
- ✓ Número de víctimas rescatadas sin complicaciones.
- ✓ Evaluaciones positivas de turistas o visitantes.
- ✓ Reducción progresiva de accidentes en temporada alta

La creación del comité cantonal de Seguridad en las Playas.

En base a la necesidad de minimizar aquellos riesgos que afrontan los guardavidas en las playas se propone crear un comité cantonal de seguridad en el cantón Santa Elena, a fin de que se proceda a coordinar el control de las playas, la función del comité estará vinculada al trabajo interinstitucional que no solo este enfocado en brindar las condiciones necesarias en temas de seguridad, sino que busque articular con otros organismos para contribuir a la formación de los guardavidas y buscar múltiples beneficios inherentes a labor que desempeñan.

Para dar paso al proceso de conformación del comité se gestionara a través del GAD del cantón Santa Elena, para que se convoque a sesión a miembros del Cuerpo de Bomberos, seguridad ciudadana, jefatura, MSP, guardavidas, para establecer reuniones periódicas, líneas de acción y compromisos que permitan fortalecer la labor de los guardavidas con el apoyo interinstitucional para dar respuesta a emergencia de forma efectiva.

El comité tendrá entre sus funciones la capacidad para poder establecer lineamientos y estrategias por adoptar para abordar temas de seguridad de los turistas y comunidad en general, así como velar por la seguridad de los guardavidas. Otra de las funciones importantes será gestionar la supervisión de los implementos con los que cuentan los guardavidas e identificar las diversas necesidades.

Programas de salud ocupacional y seguridad social a los guardavidas.

El proceso de implementación se llevará a efecto por medio de un cronograma detallado en diversas fases, iniciando con un proceso de evaluación médicos integrales a los guardavidas, así como evaluaciones psicológicas y ergonómicas. Otro de los aspectos a considerar es el tema de la afiliación de los guardavidas en el IESS, en el caso de detectar que alguno no estuviera debidamente registrado se dará paso a las gestiones pertinentes para su regularización.

Posteriormente en la siguiente fase se incluirán procesos de formación en temas de salud ocupacional en temas como prevención de lesiones, manejo de estrés, primeros auxilios, se gestionará para que el proceso de formación esté articulado con el Ministerio de Salud Pública, cuerpo de Bomberos entre otras entidades. Otro de los aspectos a incluir serán campañas con centros de salud para procesos de vacunación y coordinar controles periódicos de la salud de los guardavidas.

Tabla 14

Programa de salud ocupacional.

Actividad	Detalle	Responsable	Periodo
Evaluación médica	Evaluación médica general, que incluya exámenes cardiovasculares, respiratorios, aptitud física, visuales, auditivos,	MSP IESS	Primer trimestre de cada año.
Evaluación psicológica.	En caso de requerir tratamiento deberá establecerse.	MSP IESS	Primer trimestre de cada año.
Evaluación ergonómica.	Análisis de posibles lesiones.	GAD del cantón Santa Elena.	Primer trimestre de cada año.
Revisión del personal registrado en IESS.	Actualización de datos y cobertura.	Municipio del cantón Santa Elena.	Segundo trimestre de cada año.
Gestión de regularización de guardavidas que deben ser	Gestión de proceso de afiliación.	Municipio del cantón Santa Elena.	Segundo trimestre de cada año.

registrados en el IESS.

Campañas de vacunación.	de Colocación de vacunas o refuerzos.	Ministerio de Salud Pública.	Tercer trimestre de cada año.
Campañas en temas de salud ocupacional.	en Prevención de lesiones, manejo de estrés y primeros auxilios.	GAD del cantón Santa Elena	Segundo trimestre de cada año.

Nota: Se describe un cronograma de salud ocupacional. Fuente: Autoría propia.

Dotación mínima por torre (botiquín, radios, boyas, oxígeno portátil, uniformes UV).

Dotar a los guardavidas del equipamiento necesario para sus labores no solo asegura la respuesta oportuna ante una emergencia, sino que reduce los niveles de estrés al momento de enfrentar desafíos de rescates, optimiza los procesos, la dotación de implementos básicos no solo permitirá hacer frente a situaciones de riesgo sino que aportará a procesos de formación en los guardavidas del cantón Santa Elena,

Tabla 15

Presupuesto de dotación mínima de equipamiento.

Nombre del implemento	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Botiquín de primeros auxilios	37	\$20	\$740
Binoculares.	37	\$256,40	\$9.486,80
Chalecos salvavidas.	37	\$174,20	\$6.445,40
Lentes para natación en aguas abiertas.	37	\$66,52	\$2.461,24
Línea de rescate.	37	\$31,00	\$1147
Banderines de colores,	37	\$11,00	\$407
Equipo de RCP.	37	\$61,00	\$2257
Tanque de oxígeno portátil.	37	\$168,00	\$6216

Megáfono resistente al ambiente salino.	37	\$33,95	\$1256,15
Silbato.	37	\$9,00	\$333
Aro salvavidas,	37	\$149,00	\$5.513
Total de inversión			\$36.263

Nota: Presupuesto estimado. Fuente: Autoría propia.

Capacitación continua (técnica, física y psicológica).

Afianzar procesos de formación en los guardavidas resultó un elemento fundamental para afianzar conocimientos y ofrecer un servicio de calidad, los guardavidas si bien es cierto han sido personas formadas en técnicas de rescate, no obstante se exponen a episodios de constante estrés y diversos tipos de situaciones que demandan de una preparación constante.

Tabla 16

Cronograma de procesos de capacitación.

Área	Tema de capacitación	Periodicidad
Técnica	Implementación de técnicas de rescate acuático.	2 sesiones
	Uso adecuado de equipo de rescate.	1 sesión
	Atención en primeros auxilios básicos y avanzados.	4 sesiones
	Técnicas de reanimación cardiopulmonar.	2 sesiones
	Detección, evaluación y gestión del riesgo en las playas.	2 sesiones
Física	Proceso de entrenamiento cardiovascular.	2 sesiones
	Entrenamiento en fuerza y resistencia muscular.	2 sesiones
Psicológica	Manejo de estrés.	2 sesiones
	Primeros auxilios psicológicos.	3 sesiones
	Fortalecer trabajo en equipo, comunicación empática y asertiva.	2 sesiones

Nota: Se detalla cronograma de capacitación. Fuente: Autoría propia.

Comunicación preventiva a turistas (señalización, campañas, charlas).

El proceso de prevención en las playas desde los turistas resulta un eje fundamental, porque genera conciencia social, sobre todo en las playas que cuentan con señalización de peligro, desplegar campañas informativas en la comunidad y al alcance de los turistas busca fortalecer una cultura de prevención, para disfrutar con responsabilidad de las playas.

Tabla 17

Temas para procesos de prevención dirigida a turistas.

Tema	Descripción	Objetivo
Señalización de riesgos	Formar al turista en el significado de las banderas y señaléticas.	Lograr que el turista se abstenga de exponerse a riesgos por desconocimiento.
Normas de conducta en la playa	Adecuado uso de las zonas designadas y la supervisión de niños, prohibición de ingresar bajo efectos de alcohol	Disminuir comportamientos de riesgo.
Recomendaciones de seguridad en el agua	Formar a los turistas en cómo ingresar y salir del mar, como manejar el tema de las corrientes.	Manejar temas de riesgo-
Procedimiento ante emergencias	Cómo solicitar y a quien solicitar ayuda en casos de emergencia.	Optimizar el tiempo ante una emergencia.
Cuidado ambiental	Evitar procesos de contaminación, manejo de desechos y cuidado de playas	Fomentar una cultura de cuidado.
Prevención de insolación y deshidratación	Adecuado uso de protector solar, hidratación, tiempos recomendados de exposición	Proteger la salud general del turista

Nota: Se expone temas de formación para turistas. Fuente: Autoría propia.

f) Resultados esperados

La adopción de protocolos de seguridad y prevención promete generar impactos sociales positivos de amplio alcance:

Disminución de accidentes y muertes por ahogamiento: La integración de guardavidas debidamente formadas, la implementación de equipamiento adecuado y la instalación de señalización preventiva suponen una alternativa eficaz para la reducción de incidentes acuáticos y, por consiguiente, de funciones por ahogamiento en las playas del cantón. La ejecución de procedimientos estandarizados garantiza una respuesta inmediata y competente ante situaciones de emergencia, acortando los plazos de movilización y promoviendo mayores probabilidades de supervivencia.

Aumento de la confianza en espacios recreativos: La condición de seguridad de las playas contribuye a que estas sean percibidas como espacios confiables. La población familiar, así como turistas nacionales y extranjeros, elegirán aquellas zonas en las que se asegura la protección de su integridad, lo que a su vez propiciará un clima de calma y disfrute. Dicha percepción se verá fortalecida por la visibilidad de profesionales capacitados, la instalación de señalización efectiva y la adopción sistemática de los protocolos.

Valoración de Guardavidas como Profesión: La creación de criterios técnicos, la definición de procedimientos y la provisión del equipamiento correspondiente dignifican la función de guardavida, subrayando su papel nuclear en la seguridad turística. La figura de los guardavidas se reafirma como autoridad en prevención, rescate y asistencia primaria, con el respaldo de instituciones competentes y el reconocimiento de la comunidad.

La mejora del reconocimiento social: La comunidad comenzará a valorar de manera más intensiva el rol de los guardavidas al darse cuenta de que su labor no se limita a realizar rescates, sino que abarca prevención, difusión de información, educación y conservación del ecosistema costero. Esta toma de conciencia puede traducirse en un respaldo social que facilite el desarrollo de políticas públicas enfocadas en optimizar sus condiciones laborales y garantizar un nivel de estabilidad profesional satisfactorio.

Protocolos unificados: Se diseñarán manuales y guías que se fundamentan en regulaciones nacionales e internacionales y que tendrán aplicación obligatoria en las playas del cantón. Estas normas homologarán los criterios de intervención frente a emergencias variadas, auténtica garantía de coherencia y efectividad frente a eventualidades.

Equipos especializados: Se entregará a los guardavidas un conjunto de equipos homologados y ajustados a los requerimientos del entorno, que incluye drones de vigilancia, emisores y receptores de radio, desfibriladores automáticos (DEA), boyas de rescate y otros dispositivos. La disponibilidad de este material elevará la capacidad de gestión operativa y reforzará la seguridad tanto del profesional como de los usuarios de la playa.

Digitalización de registros y reportes: Una serie de soluciones digitales se usarán para generar bitácoras electrónicas, formularios de reporte de incidentes, registros de mantenimiento y monitoreo de playas en zonas clasificadas como críticas. La digitalización facilitará el acceso a información actualizada, potenciará la realización de auditorías eficientes y producirá estadísticas fundamentales.

Impacto económico: La propuesta comportará beneficios económicos sostenidos, alcanzando una materialización inicial, intermedia y de largo alcance.

Incremento de la Competitividad Turística: La creación de un entorno de seguridad atractiva elevará la llegada de visitantes, canalizando beneficios hacia la economía local a través del incremento de ingresos en alojamiento, gastronomía, transporte, operadores turísticos y comercio. Las playas de Santa Elena podrán, en consecuencia, establecerse como destinos seguros y sostenibles que ofrecen estándares de calidad superiores, y que, por tanto, se diferencian en el mercado interregional de otras costas.

Reducción de gastos asociados a emergencias: La implementación de medidas preventivas permitirá mitigar a la raíz los costos derivados de atenciones hospitalarias, rescates complejos y regímenes terapéuticos prolongados a raíz de accidentes, además de eliminar las erogaciones en compensaciones legales por eventuales responsabilidades.

Aprovechamiento de recursos públicos y privados: La propuesta articula, en forma coherente, recursos de diferentes procedencias municipales, estatales y privados lo que asegura su optimización.

Promoción de un turismo sostenible y seguro: Al integrar procedimientos de gestión ambiental en cada actividad propuesta, se verifica un turismo que, en la misma medida que se mueve, se vuelve defensor y restaurador de los espacios naturales. La consecuencia directa será la atenuación de la contaminación, la moderación extractiva de recursos y la atenuación de estabilidad en los ecosistemas. Serán favores a la acción el diseño de cada componente visual y estructural a partir de materiales reciclables y

biodegradables, priorizando la fabricación de componentes de señalética, equipamiento y estructuras temporales en plataformas de bajo impacto.

Prevención de riesgos ambientales: La capacitación del personal especializado incluirá módulos dedicados a procedimientos de mínima huella y protocolos de respuesta de bajo impacto a accidentes como derrames, vertido indebido de residuos y escenarios que representan un peligro inminente a los ecosistemas marinos y de costas.

Educación ambiental comunitaria y turística: Partes de la acción preventiva, en el que se fomenta la corresponsabilidad compartida por la salud del ecosistema y la experiencia sustentable de cada visitante.

Mejoramiento de capacidades: El desarrollo de competencias se configura como uno de los núcleos estratégicos del proyecto, destinado al robustecimiento del capital humano.

Capacitación Continua Anualmente se ejecutarán programas de enseñanza técnica y especializada dirigidos a guardavidas y personal auxiliar, los cuales se estructuran en módulos de:

- ✓ Rescate acuático avanzado
- ✓ Atención prehospitalaria
- ✓ Gestión de emergencias
- ✓ Comunicación en crisis

Desarrollo de competencias físicas, técnicas y psicológicas: Las rutinas de entrenamiento físico se integrarán a intervenciones psicológicas orientadas a reforzar la toma de decisiones en situaciones críticas, la resiliencia emocional y la ética profesional. De este modo, se busca que el guardavida opere con eficacia, seguridad y empatía ante escenarios diversos.

Certificación y profesionalización: El proyecto impulsará la obtención de acreditaciones formales por parte de organismos de prestigio, promoviendo así que los guardavidas adquieran un título reconocido, que a la vez potencie su perfil profesional y facilite la movilidad transversal dentro de sectores adyacentes a la seguridad y al turismo.

Conclusiones

La investigación permitió identificar los principales peligros que enfrentan los guardavidas en las playas del cantón Santa Elena, entre ellos no percibir una remuneración adecuada, no contar con el equipamiento oportuno, no recibir formación

constante ni poseer normas y leyes que respalden la labor de guardavidas, por lo que nació la necesidad de diseñar una propuesta preventiva con sustento técnico y normativo.

El objetivo general del proyecto se dio cumplimiento al estructurar una guía técnica integral que articula protocolos, capacitación, equipos y estrategias de prevención.

Entre los principales aciertos destacan el enfoque multidimensional (legal, social, operativo), la integración de herramientas diagnósticas (evaluación general de riesgo laborales del INSST, encuestas y entrevistas) y la proyección hacia la profesionalización de los guardavidas.

Como limitaciones se reconoce la falta de un sistema estadístico oficial centralizado y la dependencia de financiamiento municipal.

A futuro, se recomienda ampliar la propuesta hacia otras provincias costeras, fortalecer la investigación longitudinal y generar una política pública nacional para la seguridad acuática.

Recomendaciones

Implementar de manera inmediata la Guía Técnica de Medidas Preventivas en playas con mayor afluencia turística del cantón Santa Elena.

Gestionar alianzas entre GAD municipales, Ministerio de Turismo y Ministerio de trabajo para garantizar financiamiento y sostenibilidad de la propuesta.

Formalizar la profesionalización de los guardavidas con programas de certificación reconocidos a nivel nacional.

Realizar capacitaciones semestrales en rescate, RCP, ergonomía y salud ocupacional.

Replicar el modelo en otras provincias costeras del Ecuador, ajustándose a la realidad territorial y turística de cada zona.

Bibliografía

- ACNUR. (2021). *ACNUR Ecuador: Monitoreo de Protección: Informe Región Costa - Septiembre 2021*. Quito.
<https://www.r4v.info/es/document/acnur-ecuador-monitoreo-de-proteccion-informe-region-costa-septiembre-2021>
- Acevelo, K. (2024). Situación actual de los guardavidas en el ejercicio de sus funciones en el Municipio Brión. *Actas Iberoamericanas en Ciencias Sociales*, 2(1), 9.
file:///C:/Users/MINEDUC_13D02/Downloads/Situacion_Actual_de_los_Guardavidas_en_el_Ejercici.pdf
- Abraldes, V. (2007). *Salvamento acuático*. Murcia-España.
<https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/94/P%C3%A1ginas%20de%20%28CAFD05%29%20Salvamento.pdf?sequence=1&isAllow>
- Arias, J. Fernando, A. Jara, O. y Timoteo, C. (2024). *Métodos mixtos de investigación*. Perú: Instituto universitario de innovación ciencia y tecnología.
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/119/161/190?inline=>
- Asociación Chinkingang de China para el Salvamento de Vidas. (1970). *Wiki Guardavidas*.
https://guardavidas.fandom.com/es/wiki/Historia_del_salvamento_acu%C3%A1tico
- Ávila, D. y Porres, Á. (2021). *Análisis de los efectos del oleaje en la conformación de diferentes ambientes costeros*. Análisis de los efectos del oleaje en la conformación de diferentes ambientes costeros.:
<https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=533&IdBoletin=192>

- Barberia, E., Suelves, J. y Casadesús, J. (2024). Mortalidad por ahogamientos en Cataluña (2019-2022). *Revista española de salud pública*, 98(2), 2. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11571907/pdf/1135-5727-resp-98-e202406039.pdf>
- Bustamante, W., Castillo, R., Loaiza, R., Martel, C. y Medina, M. (2023). *Metodología de la investigación*. México: Inudi. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/133/157?inline=1>
- Bravo, M., Bigue, M. y Vinueza, D.(2020). *Plan Nacional de Control y Vigilancia, áreas marino costeras protegidas del Ecuador Continental*. Quito: Wildaid. https://wildaid.org/wp-content/uploads/2017/10/Web_Plan-Nacional-de-Ecuador_8-24.pdf
- Bravo, A. y Meglio, J. (2024). *Roles y funciones de un socorrista*. <https://curriculumya.com/que-hace/socorrista>
- Cardozo, I. (2022). Tensiones en la demarcación curricular del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Guardavidas, del Instituto Superior de Educación Física de Universidad de la República. *Investigaciones y experiencias*, 9(1), 4. file:///C:/Users/MINEDUC_13D02/Downloads/Dialnet-TensionesEnLaDemarcacionCurricularDelPlanDeEstudio-9512845.pdf
- Civardi, F. (2017). Salvando las distancias. Una aproximación al Salvamento Acuático Deportivo. *Actas de periodismo y comunicación*, 1. file:///C:/Users/MINEDUC_13D02/Downloads/admin,+Gestor_a+de+la+revista,+4954-18990-1-CE.pdf
- Código de trabajo del Ecuador. (2005). Código de trabajo. https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas. (2013). *Ordenanza Regulatoria de las actividades productivas y manejo integral de las playas de San Lorenzo, Chipipe, La milina, Puerto Lucía, Punta Carnero del cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena* . Salinas . <https://salinasparaisoazul.wordpress.com/2013/05/07/ordenanza-municipal-regulatoria-de-actividades-turisticas-en-la-playas-del-canton-2/>
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. (2018). *Instrumento Andino de seguridad y salud en el trabajo*. Ecuador .

<https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnologica-ecotec/derecho-civil/decision-584-instrumento-andino-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/143786857>

- Consejo Federal de Educación. (2021). *Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones*. Argentina. https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2023/03/RCFE_N399-21_a04.pdf
- Congreso Nacional . (2009). *Ley de Seguridad Social* . Quito : Lexus. https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_seguridad_social.pdf
- Coronado, M., Hernández, Ixchel., Pedraza, E. y Vlero, M. (2024). Condiciones de seguridad de los servicios acuáticos que se otorgan en el Parque Te-Pathé, Ixmiquilpan, Hgo. *Investigium*, 3. doi: <https://doi.org/10.29057/est.v10iEspecial.13575>
- Curbelo, C. (2024). *Brigada de Guardavidas: cifras de asistencias, rescates y niños perdidos son superiores al mismo período de la temporada 2024*. 106.5 cadena del mar: <https://cadenadelmar.uy/local/brigada-de-guardavidas-cifras-de-asistencias-rescates-y-ninos-perdidos-son-superiores-al-mismo-periodo-de-la-temporada-2024-8508>
- Cuerpo de bomberos del cantón Otavalo. (2024). *Procedimiento subacuatico*. <https://bomberosotavalo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/09/PROCEDIMIENTO-SUBACUATICO.pdf>
- C.R.E. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Lexis finder. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Federación Internacional de Salvamento de Bélgica. (2020). *Reglas, Estándares y Procedimientos para los Campeonatos Mundiales de Salvamento y Competencias Oficiales ILS*. Bélgica: Bélgica. <https://www.ilsf.org/wp-content/uploads/2020/10/Reglamento-Internacional-ILS-de-Salvamento-2020.pdf>
- Figueroa, I. (2024). *Acuerdo ministerial Nro. MDT-2024-196*. Quito: Ministerio de trabajo. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-MINISTERIAL-NRO.-MDT-2024-196-signed.pdf>

- Floriano, J. (2024). *BlogEFAD*. BlogEFAD: <https://www.efadeporte.com/blog/deporte-y-salud/socorrista-tareas-obligaciones>
- García, A. (2024). *Elaboración de un manual de seguridad marítima para embarcaciones menores y la implementación de elementos de seguridad en la embarcación "SANTA GEMA II"*. Manabí : Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/5787/1/ULEAM-ING.MAR-012.pdf>
- García, I. (2024). *Guardavidas presidencial*. https://grupoigneo.com/biblioteca/ediquid/nuevas-voces/guardavidas-presidencial-illyns-garcia/?srsltid=AfmBOoqyKb8eLS_0izScu26S1d8XcfEZV2t_tptMbY8RwZZ334XPGyIM
- Gestión de riesgo del Ecuador. (2020). *Guía de gestión del riesgo de desastre para la comunidad*. Quito. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/Gu%C3%ADa-de-GRD-para-la-comunidad.pdf>
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) . (2014). *Socorrismo laboral y primeros auxilios*. Madrid. <https://www.insst.es/documents/94886/789635/socorrismo+laboral.pdf/616f0089-852b-48cc-9151-a52b4ad46f40?t=1605802873353>
- Jiménez, C. (2022). Ejercicio para entrenar técnicas de salvamento acuático en los cursos de formación de socorristas. *Ciencias Médicas de Sancti Spiritus*, 2. doi:10.28997/ruefd.v15i1.3
- Lino, J. (2023). *Las playas de Santa Elena, con escasez de rescatistas*. Expreso: https://www.expreso.ec/guayaquil/playas-santa-elena-escasez-rescatistas-150988.html?utm_source=chatgpt.com
- LOSEP. (2010). *Ley Orgánica del Servidor Público*. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>
- Lucena, P. (2022). *Clasificación de riesgos laborales*. Cesuma: <https://www.cesuma.mx/blog/clasificacion-de-riesgos-laborales.html>
- Llamosas, G. (2020). La construcción de las demandas laborales de los guardavidas de Pinamar: la relación salario-tiempo de trabajo como eje de la disputasindical . *Scielo*, 21(34), 3.

- https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1514-68712020000100141&script=sci_arttext
- Marín, M., Parraga, K. y Vera, M. (2022). Importancia de las gafas de sol en la protección del sistema visual. *Revista pertinencia académica*, 1. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.7582825>
- Medina, K., & Díaz, J. (2024). Riesgos ergonómicos en el entorno laboral: importancia y factores de riesgo. Revisión bibliográfica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 8(3). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11323
- Mera, M. (2021). *Análisis de riesgos biológicos de guardaparques del Pambilar, área*. Pontífica Universidad católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/c0dac507-b801-49dd-8148-aeb610c57edd/content>
- Ministerio de Salud Pública de Uruguay M.S.P. (2024). *Ahogamiento factores de riesgo y prevención*. Uruguay. <https://www.paho.org/sites/default/files/2024-12/ahogamiento-factores-riesgo-prevencion.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (2024). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196*. Quito. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-MINISTERIAL-NRO.-MDT-2024-196-signed.pdf>
- Ministerio de trabajo. (2016). *Reglamento del Seguro General de Riesgo del Trabajo*. Quito. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/C.D.%20513.pdf>
- Mite, V. P. (2008). *Ordenanza de las actividades productivas y manejo integral de las playas de san lorenzo, Chipipe, La milina, Puerto Lucía, Punta Carnero del Cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena*. Salinas: Municipio del cantón Salinas. https://www.salinas.gob.ec/images/descargas/ORDENANZAS_VIGENTES/PLAYAS/ORD.%20PLAYAS%20-%20ENERO%2015%20DEL%202013.pdf
- Organización Mundial de la Salud O.M.S. (2021). *Prevenir los ahogamientos: guía práctica*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drowning>
- Organización Panamericana de la Salud O.P.S. (2020). *Prevención del Ahogamiento*. Prevención del Ahogamiento: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-ahogamiento>

- Ossola, S. D. (2019). Organización de lo guardavidas, la experiencia de la FAG/CTAA en Argentina. *relats*, 5. <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-ORG/RELATS.A.ORG.Ossola.pdf>
- Palomino, H. (2011). *“Nuevas estrategias sindicales en la actividad guardavidas.* Buenos Aires: Universidad de la UBA. http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_3/guerriere_mesa_3.pdf
- Pin, E. (2020). *Batería de ejercicios para el desarrollo de capacidades físicas del socorrista de la Fundación De Salvavidas.* Ecuador: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/387/1/ULEAM-ED.FIS-0004.pdf>
- Primicias. (2025). *Pese a fuerte oleaje, las playas de Santa Elena están entre las más visitadas en el feriado de Año Nuevo.* <https://www.primicias.ec/sociedad/oleaje-playas-santa-elena-turistas-reservaciones-feriado-ano-nuevo-86694/>
- Rainero, H. (2023). *Linked in.* Cómo Influyen los Factores Climáticos en los Siniestros Marítimos: <https://es.linkedin.com/pulse/c%C3%B3mo-influyen-los-factores-clim%C3%A1ticos-en-siniestros-humberto#:~:text=Condiciones%20como%20tormentas%20%20neblina%20densa,ser%20desencadenantes%20de%20errores%20humanos.>
- Real Sociedad Humanitaria. (1774). *AcademiaLab.* Real Sociedad Humanitaria: <https://academia-lab.com/enciclopedia/real-sociedad-humanitaria/>
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo 255 (2024). *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.* Santa Elena. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/DECRETO-EJECUTIVO-255-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf>
- Rios, K. (2024). *PayFit.* ¿Las condiciones de trabajo qué son?: <https://payfit.com/es/contenido-practico/condiciones-de-trabajo/>
- Safety Culture. (2024). *Equipo de Protección Personal (EPP).* <https://safetyculture.com/es/temas/seguridad-sobre-el-equipo-de-proteccion-personal/>

- Safety Culture. (2025). *¿Qué es un equipo de protección personal?*
<https://safetyculture.com/es/temas/seguridad-sobre-el-equipo-de-proteccion-personal>
- Saraví, J. (2021). De bañeros a guardavidas: profesionalización en el cuerpo de guardavidas de Puerto Madryn. *memoria académica*, 8.
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1994/te.1994.pdf>
- Secretaría de desarrollo económico y productivo. (2023). *Situación Actual de Radiación Solar en el DMQ*. Quito.
<https://desarrolloproductivo.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/Boletin-marzo-radiacion-solar.pdf>
- Secretaría de gestión de riesgo. (2016). *Normativa de seguridad, rescate y salvamento acuático en las playas de mar con incidencia turística*. Ecuador.
<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/NORMATIVA-DE-SEGURIDAD-RESCATE-Y-SALVAMENTO-ACU%C3%81TICO.pdf>
- Sociedad Humana de Massachussets. (1786). *Wiki guardavidas*.
https://guardavidas.fandom.com/es/wiki/Historia_del_salvamento_acu%C3%A1tico
- Sociedad Humana de Massachussets. (1786). *Minot, George Richards, 1758-1802. The history of the insurrections, in Massachusetts, in the year 1786, and the rebellion consequent thereon*. The Gilder Lehrman Collection:
https://www.gilderlehrman.org/collection/glc03808?gad_source=1&gad_campaignid=10648156210&gbraid=0AAAAADn7-c0LtC8qkqv9H-XCPvLhHdkWa&gclid=EAIaIqobChMIsmKY99ntkAMVc6ZaBR28_Cb3EAAYASAAEgIepvD_BwE
- Sociedad para Rescatar personas Ahogadas. (1767). *wiki guardavidas*.
https://guardavidas.fandom.com/es/wiki/Historia_del_salvamento_acu%C3%A1tico
- Sociedad para rescatar personas ahogadas. (1767). *Historia del salvamento acuático y socorrismo*. Salvoir :
<https://www.salvoir.com/documentaci%C3%B3n/salvamento-y-socorrismo/tema-1-historia/>

- Suárez, E. (2024). *Método inductivo y deductivo*. Experto Universitario: <https://expertouniversitario.es/blog/metodo-inductivo-y-deductivo/>
- Stewart, L. (2025). *Atlas.ti*. ¿Qué es la investigación descriptiva y cómo se utiliza?: <https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva>
- Szpilman, D., Palacios, J. y Queiroga, A. (2020). Identificación del nivel de cumplimiento de las competencias profesionales de los guardavidas de océano permanentes de la unidad estatal de protección civil Colima. . *Gestión de la seguridad y Salud del trabajo*, 44, 2. <https://revistas.poligran.edu.co/index.php/gsst/article/view/3003/3133>
- Tagliamento, L. (2024). *Actio*. Conoce los principales tipos de controles de riesgos: <https://actiosoftware.com/es/conoce-los-principales-tipos-de-controles-de-riesgos/>
- Tares, A. (2020). *Gestión y Seguridad Turística en la Ciudad de Riobamba*. Universidad. Chimborazo: Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6637/1/Trabajo%20de%20Titulacion>
- Virginis, J. (2024). Los riesgos de exigencia biomecánica de los trabajadores guardavidas. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 7(10), 3. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/959/1413>
- World Health Rankings. (2020). *Ecuador ahogamientos*. https://www.worldlifeexpectancy.com/es/ecuador-drownings?utm_source=chatgpt.com
- Villordo, D. (2017). *Jóvenes nadadores en roles de oficios alternativos: Conociendo al curso de guardavidas junior*. Estados Unidos. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10351/ev.10351.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Formato de encuesta

Encuesta dirigida a Guardavidas

Objetivo: Conocer, desde la percepción personal del guardavidas, cuáles son los principales riesgos de su trabajo, cómo valora los recursos disponibles, su seguridad, capacitación y condiciones laborales.

Instrucciones: Complete los datos personales y conteste marcando su respuesta o escribiendo donde se indique. Esta encuesta es anónima y se utiliza con fines de mejora laboral.

Datos personales

1. Edad: _____
2. Sexo: Masculino Femenino Otro
3. Años de experiencia como guardavidas: _____
4. Tipo de lugar donde trabaja: Playa Pileta Río Otro: _____

1. ¿Cuál de los siguientes peligros considera más graves en su actividad diaria como guardavidas? :

Oleaje fuerte

Cambios de marea

Exposición constante al sol
Temperatura de la arena o superficie
Posturas prolongadas o forzadas
Falta o mal estado del equipamiento
Otro: _____

2. ¿Qué tan expuesto siente que está usted diariamente a estos peligros?

Muy expuesto
Medianamente expuesto
Poco expuesto
Nada expuesto

3. ¿Cómo considera el estado del equipamiento que utiliza para trabajar?

En buen estado
En mal estado
No nos proveen equipamiento

4. ¿Qué elementos incluye su equipamiento actual?

Silla elevada o torre
Binoculares
Radio o equipo de comunicación
Sombrilla / protector solar
Botiquín de primeros auxilios
Desfibrilador (DEA)
Otros: _____
No tengo ningún equipamiento

5. ¿Considera que la remuneración que recibe es justa, considerando los riesgos a los que se expone?

Sí
No
Parcialmente

6. ¿Cuántas personas ha rescatado aproximadamente?

En el último mes: _____

En los últimos 3 meses: _____

En el último año: _____

7. ¿Ha recibido alguna capacitación en el último año?

Sí
No

8. ¿Considera que debería capacitarse cada 6 meses?

Sí
No

9. ¿En qué temas considera que debería recibir capacitación? (Marque todo lo que crea necesario):

Rescate acuático
Primeros auxilios / RCP
Manejo del estrés o situaciones traumáticas

Seguridad climática y ambiental

Uso del equipamiento

Comunicación en emergencias

Otro: _____

10. Describa **tres dificultades concretas** que enfrenta en su trabajo como guardavidas:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

11. ¿Qué cambiaría o mejoraría en su puesto o lugar de trabajo para sentirse más seguro/a o valorado/a?

Gracias por su participación

Anexo 2 Formato de entrevista

ENTREVISTA DIRIGIDA A CAPITANES Y TENIENTES GUARDAVIDAS

Objetivo de la entrevista

Recabar información sobre la percepción, experiencia y conocimientos de los jefes operativos del cuerpo de guardavidas respecto a los factores de riesgo más frecuentes en el trabajo y sugerencias y propuestas para mejorar las condiciones laborales y operativas del equipo.

Datos personales

Nombre y apellido: _____

Rango / Cargo actual: _____

Años de experiencia como capitán o teniente guardavidas: _____

Lugar de trabajo actual : _____

Cantidad de personal a su cargo: _____

Pregunta 1.- Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son los principales factores de riesgo a los que se exponen los guardavidas en su zona de trabajo?

Pregunta 2.- ¿Qué medidas de prevención están actualmente implementadas en su equipo o institución para reducir los riesgos laborales?

Pregunta 3.- ¿Con qué frecuencia realizan capacitaciones o simulacros? ¿Quién las coordina y cómo evalúan su efectividad?

Pregunta 4.- ¿Considera que cuentan con los recursos materiales y humanos adecuados para actuar ante emergencias?, si su respuesta es no puede indicar ¿Qué falta?

Pregunta 5.- ¿Existen normativas, protocolos, guías o reglamentos locales que regulen la seguridad de los guardavidas?

Pregunta 6.- ¿Qué cambios propondría usted para mejorar la seguridad y la prevención de riesgos en el trabajo de los guardavidas?

Pregunta 7.- ¿Cree necesario el desarrollo de un diseño de medidas preventivas para el trabajo del guardavidas?, si su respuesta es afirmativa ¿Qué debería incluir?

Gracias por su participación